



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 471

Bogotá, D. C., viernes, 7 de junio de 2019

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 38 DE 2019

(mayo 15)

Legislatura 2018-2019

“Tema: Audiencia pública al Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado, 019 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Consideración, discusión y votación de proyecto de ley (según acuerdo de la Comisión Séptima del Senado), anunciado en sesión del día martes catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 37 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

4.1. Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009”.

Siendo las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana (9:47 a. m.), del día miércoles quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, la honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor *Jesús María España Vergara*. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 15 de mayo de 2019 - Acta número 38

Legislatura 2018-2019

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: Miércoles 15 de mayo de 2019

Hora: 9:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso Tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* - Presidente y honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez* - Vicepresidenta**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **miércoles 15 de mayo de 2019**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación de proyecto de ley (según acuerdo de la Comisión Séptima del Senado), anunciado en sesión del día martes catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 37 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

4.1. Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009”.

Iniciativa: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Radicado: en Senado: 04-10-2018 en Comisión: 10-10-2018 en Cámara: XX-XX-201X

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA PRIMER DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA SENADO	PONENCIA SEGUNDO DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA PRIMER DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COMISIÓN SÉPTIMA CÁMARA	PONENCIA SEGUNDO DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
3 artículo 814/2018	3 artículo 1064/2018							

Ponentes Primer Debate

Honorables Senadores Ponentes (30-10-2018)	Asignado (a)	Partido
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente Único	De la U

Anuncios

Miércoles 5 de Diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas *Gaceta del Congreso* número 05 de 2019; Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta del Congreso* número 06 de 2019, Martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 *Gaceta del Congreso* número 140 de 2019, Miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019, Martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019, Miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 *Gaceta del Congreso* número 220 de 2019, Martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, Martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, Miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, Martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, Miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36.

Trámite en Senado

OCT.30.2018: Designación de Ponentes mediante Oficio CSP-CS-1093-2018.

NOV.14.2018: Radican prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.

NOV.27.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer debate.

NOV.29.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante Oficio CSP-CS-1242-2018.

MAY.07.2019: Se inicia la discusión y se aprueba la proposición con que termina el Informe de Ponencia, se designa una Comisión Accidental para el estudio de las proposiciones presentadas según Acta número 35. Esta Comisión Accidental queda conformada por los honorables Senadores *Nadya Blel, Jesús Alberto Castilla, José Ritter López, Gabriel Velasco y Eduardo Pulgar Daza (Coordinador)*, mediante Oficio CSP-CS-0573-2019.

MAY.14.2019: Se continuó con la discusión del articulado propuesto por la Comisión Accidental designada.

Pendiente discusión y votación ponencia primer debate

Concepto British American Tobacco

Fecha: 26-04-2019 *Gaceta del Congreso* número 290 de 2019

Se manda publicar el 30 de abril de 2019

IV

Audiencia Pública al Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado, 019 de 2017 Cámara

Proyecto	Senado número 256 de 2018	Cámara número 019 de 2017
PL. ORDINARIA: X	PL. ORGÁNICA:	
ORIGEN:	Senado:	Cámara: x
Fecha de Radicación	Senado: 24-07-2018	Cámara: 25 -07-2017
Título: “por medio del cual se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.		
Autor(es): honorables Representantes <i>Víctor Javier Correa, Óscar Ospina Quintero, Rafael Romero Piñeros, Ana Cristina Paz Cardona, Mauricio Salazar Peláez, Ángela María Robledo Gomez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Alirio Uribe Muñoz, Óscar de Jesús Hurtado Pérez.</i>		
Honorables Senadores <i>Jorge Eliécer Prieto Riveros, Luis Évelis Andrade Casamá, Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Marco Aníbal Avirama Avirama</i>		
Fecha Radicación Comisión Séptima Senado: 24-07-2018 H. 10:18 a. m.		Materia: Salud
Ponentes Primer Debate Senado: (10-08-2018) Honorables Senadores <i>Laura Esther Fortich Sánchez (Coordinador), Fabián Gerardo Castillo Suárez, Nadya Georgette Blel Scaff, Honorio Miguel Henríquez Pinedo.</i>		
<i>Eduardo Enrique Pulgar Daza (10-10-2018)</i>		
Ponentes Segundo Debate Senado:		

Ponentes Primer Debate Cámara: honorables Representantes Óscar Ospina Quintero; Guillermina Bravo Montaña; Argenis Velásquez Ramírez; Rafael Romero Piñeros; Germán Bernardo Carlosama.		
Ponentes Segundo Debate Cámara: honorables Representantes Óscar Ospina Quintero; Rafael Romero Piñeros; Argenis Velásquez, Germán Bernardo Carlosama López.		
Publicaciones Gaceta del Congreso	Senado de la República	Cámara de Representantes
Proyecto		20 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 610 de 2017
Ponencia Primer Debate		20 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 750 de 2017
Pliego de Modificaciones		
Acta y Fecha de Anuncio Comisión		
Texto Definitivo Comisión		
Acta y Fecha de Comisión		Acta 09 del martes 12 de septiembre de 2017
Ponencia Segundo Debate		20 artículo <i>Gaceta del Congreso</i> número 914 de 2017
Pliego de Modificaciones		
Acta y fecha de Anuncio Plenaria		
Texto Definitivo Plenaria		
Acta y Fecha de Plenaria		
Ley: Gaceta del Congreso número	Solicitud Prorrogas:	
Ley: Diario Oficial número		
Observaciones: Concepto Educar Consumidores fecha 04-04-2018; Concepto Invima fecha: 02-10-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 589 de 2018; Concepto Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) fecha: 30-05-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 589 de 2018; Concepto Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fecha: 10-10-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 589 de 2018; Concepto Andi fecha: 17-04-2018, <i>Gaceta del Congreso</i> número 589 de 2018; Concepto Andi fecha: 18-09-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 589 de 2018; Concepto Andi fecha: 18-09-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 589 de 2018; Concepto ICBA fecha: 29-05-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 589 de 2018; Concepto Ministerio de Educación Nacional fecha: 06-06-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 590 de 2018; Concepto Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad fecha: 21-12-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 590 de 2018; Concepto Asograsas fecha: 17-04-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 590 de 2018; Concepto Cámara de Comercio Colombo-Americana Acham Colombia fecha: 05-06-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 590 de 2018; Concepto Ministerio de Salud fecha: 17-11-2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 590 de 2018; Concepto Ministerio de Salud fecha: 03-08-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 590 de 2018, Concepto Acemi fecha: 04-09-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 651 de 2018; Concepto Fenalco fecha: 07-09-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 661 de 2018, Concepto FIAN - Colombia, Redpapaz y Asociación de Pacientes de Alto Costo fecha: 09-08-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 699 de 2018; Concepto Dejusticia fecha 14-09-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 716 de 2018; Concepto Educar Consumidores fecha: 14-09-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 716 de 2018; Concepto FIAN Colombia fecha: 31-10-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 936 de 2018; Concepto Profesores Universidad Nacional y Universidad Javeriana fecha: 27-09-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 763 de 2018; Concepto Anda fecha: 27-09-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 763 de 2018, Concepto Educar Consumidores fecha 23-11-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1034 de 2018; Concepto Anda fecha: 23-11-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1064 de 2018; Concepto Consejo de Empresas Americanas (CEA) fecha: 27-11-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1064 de 2018; Concepto Acham fecha: 27-11-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1064 de 2018; Concepto ANDI fecha 27-11-2018 fecha 27-11-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1064 de 2018; Concepto Grupo Estudiantes de la Universidad Externado de Colombia fecha: 11-01-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 019 de 2019; Concepto Grupo Estudiantes de la Universidad Externado de Colombia fecha: 11-01-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 019 de 2019.		
NOTAS:		
AGO.09.2018: Designación de ponentes mediante Oficio CSP-CS-0709-2018.		
AGO.23.2018: Radican solicitud de prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.		
SEP.10.2018: Radican solicitud de prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.		
OCT.01.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.		
OCT.10.2018: Designación Ponente, honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar, mediante Oficio CSP-CS-0989-2018.		
OCT.24.2018: Radican solicitud de prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.		
NOV.13.2018: Radican solicitud de prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.		
NOV.28.2018: Radican solicitud de prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate		
ABR.29.2019: Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según Oficio CSP-CS-0503-2019.		
Estado: Pendiente rendir ponencia primer debate		

Según Proposición número 15 aprobada el día veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 28 de esa fecha.

En nuestra calidad de Ponentes del Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado, 090 de 2017 Cámara, solicitamos respetuosamente a esta célula congresional que apruebe la realización de una audiencia pública para la discusión del mencionado proyecto en atención a las siguientes razones:

Primero. Las normas contenidas en el Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado, 090 de 2017 Cámara, resultan de especial interés por cuanto regulan bienes jurídicos de especial protección constitucional tales como la información que debe ser suministrada a los consumidores (Artículo 78° C. P.) y la protección del derecho a la salud de los consumidores de productos alimenticios (artículos 49 y 64 C. P.).

Segundo. Las disposiciones contenidas en el Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado, 090 de 2017 Cámara, de ser aprobadas tendrían efectos frente a la industria de producción y fabricación de productos alimenticios, así como frente a los hábitos de adquisición de productos alimenticios por parte de los consumidores.

Tercero. Múltiples actores ciudadanos y gremiales han demostrado especial interés en participar de las discusiones que se surten frente a este proyecto de ley.

En atención a lo expuesto y con el fin de garantizar un debate democrático frente a un proyecto de ley con incidencia en temáticas de especial importancia, elevamos la siguiente:

PROPOSICIÓN

Ordénese la realización de una audiencia pública para el debate de las disposiciones contenidas en el Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado, 090 de 2017 Cámara, la cual tendrá como objeto principal el análisis de la efectividad de los modelos de etiquetado nutricional de los alimentos.

Cítese a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Asociación Colombiana de Industrias de Grasas y Aceites Comestibles (Asograsas).
3. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).
4. Cámara de Comercio Colombo Americana (Amcham).
5. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Justicia (Dejusticia).
6. Coca-Cola Bebidas de Colombia S. A.
7. Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
8. Colombina S. A.
9. Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia).
10. Educar Consumidores.
11. Foodfirst Information and Action Network Colombia (FIAN Colombia).
12. Gaseosas Posada Tobón (Postobón) S. A.
13. Grupo Nutresa S. A.
14. Instituto Nacional de Salud.

15. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).
16. International Council of Beverages Associations.
17. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
18. Ministerio de Educación Nacional.
19. Pontificia Universidad Javeriana.
20. Redpapaz - Red de Padres y Madres.
21. Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC).
22. Superintendencia de Industria y Comercio.
23. Universidad Externado de Colombia.

Iniciativa: honorables Senadores:

Laura Fortich Sánchez, Coordinadora Ponente; Honorio Henríquez Pinedo, Nadya Blal Scaff, Fabián Castillo Suárez, Eduardo Enrique Pulgar Daza, Ponentes.

Citados:

Doctor **Juan Pablo Uribe Restrepo** - Ministro de Salud y de la Protección Social

Doctora **Paola Andrea Muñoz Jurado** - Presidente Asociación Colombiana de Industrias de Grasas y Aceites Comestibles (Asograsas)

Doctor **Bruce Mac Master** - Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

Doctora **María Claudia Lacouture Pinedo** - Directora Cámara de Comercio Colombo Americana (Amcham)

Doctor **César Rodríguez Garavito** - Director Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Justicia

Doctor **Roberto Mercadé** - Presidente Coca-Cola Bebidas de Colombia S. A.

Doctor **José Alejandro Cheyne García** - Rector Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Doctor **César Caicedo** - Presidente Colombina S. A.

Doctor **Ricardo Triana Soto** - Director Ejecutivo Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia)

Doctora **Esperanza Cerón Vilaquirán** - Directora Educar Consumidores.

Doctor **Juan Carlos Morales González** - Director Ejecutivo - FIAN Colombia

Doctora **María Pacheco Montes** - Directora Asuntos Regulatorios Gaseosas Posada Tobón (Postobón) S. A.

Doctor **Carlos Ignacio Gallego Palacio** - Presidente Grupo Nutresa S. A.

Doctora **Martha Lucía Ospina Martínez** - Directora del Instituto Nacional de Salud (INS)

Doctor **Julio César Aldana Bula** - Director General del Invima

Doctor **Santiago López Jaramillo** - Director Ejecutivo International Council of Beverages Associations - Grupo para Latinoamérica y el Caribe ICBA.

Doctor **José Manuel Restrepo Abondano** - Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Doctora - **María Victoria Ángulo González** -
Ministra de Educación Nacional

Padre **Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, S. J.** - Rector Universidad Javeriana de Colombia

Doctora **Carolina Piñeros Ospina** - Directora
Ejecutiva Red Papaz - Red de Padres y Madres

Doctor **Jorge Enrique Bedoya Vizcaya** -
Presidente Sociedad de Agricultores de Colombia
(SAC)

Doctor **Ernesto Durán Strauch** - Presidente
Regional Bogotá Sociedad Colombiana de
Pediatria (SCP)

Doctor **Andrés Barreto González** -
Superintendente de Industria y Comercio (SIC)

Doctor **Juan Carlos Henao Pérez** - Rector
Universidad Externado de Colombia

Doctora **Elizabeth Melo Acevedo** - Presidente
Ejecutiva Asociación Nacional de Anunciantes de
Colombia (Anda)

Doctor **Norman Maldonado, Phd** - Profesor
Titular

Departamento de Economía - Universidad
Jorge Tadeo Lozano

Doctora **Rosmery Quintero Castro** -
Presidenta Asociación Colombiana de Medianas
y Pequeñas Industrias (Acopi)

Doctora **María Cristina Camejo** - Directora
Jurídica Fenalco

Doctor **Camilo Montes** - Director de la Cámara
de Alimentos (ANDI)

Doctor **Luis Felipe Torres** - Director Cámara
de Bebidas (ANDI)

Doctora **Liliana Peralta** - Directora Programa
en Ingeniería de Alimentos

Doctor **Jairo Romero** - Expresidente
Asociación Latinoamericana y Caribe de Ciencia
y Tecnología de Alimentos

Doctora **Liliana Peralta Baquero** - Presidente
Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología
de Alimentos Acta

Doctora **Susana Socolovsky** - Consultora
Técnica Internacional en Innovación Tecnológica
de Alimentos y Regulaciones Alimentarias

Doctora **Claudia Lucía Manzano** - Directora
Ejecutiva Ilsi, Nor-Andino

Doctora **Soraya Gutiérrez Argüello** -
Presidenta Colectivo de Abogados José Alvear
Restrepo

Doctora **Dionne Alexandra Cruz Arenas** -
Asociación Colombiana de Salud Pública

V

**Lo que propongan las honorables
Senadoras y los honorables Senadores**

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima
del Senado, altamente agradecerá la puntual
asistencia, para efectos de evacuar las temáticas
contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

La Vicepresidenta,

Laura Ester Fortich Sánchez.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

**Esta sesión contó con la asistencia de los
siguientes honorables Senadores y Senadoras:**

**Al inicio de la sesión se hicieron presentes los
siguientes honorables Senadores y honorables
Senadoras, en el primer llamado a lista, así:**

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Uribe Vélez Álvaro

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

**En el segundo llamado a lista contestaron los
siguientes honorables Senadores y honorables
Senadoras, así:**

Castilla Salazar Jesús

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Simanca Herrera Victoria Sandino

Uribe Vélez Álvaro

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

**En el transcurso de la sesión, se hicieron
presentes los siguientes honorables Senadores:**

Blel Scaff Nadya Georgette

Motoa Solarte Carlos Fernando

**Con excusa dejó de asistir el honorable
Senador:**

Polo Narváez José Aulo.

Su excusa fue enviada oportunamente a la
Comisión de Acreditación Documental, para lo
de su competencia. La Secretaría informó al señor
Presidente, que la sesión se inició con sin quórum
deliberatorio, conformándose el decisorio después
del segundo llamado a lista.

Asimismo, comoquiera que la sesión estaba
convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las
11:09 a. m., la Secretaría deja constancia de que no
pedirá excusa a la Honorable Senadora: en virtud a
lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme
a la transcripción del audio grabado durante la
sesión, se describen los hechos y las intervenciones
de todos los intervinientes, durante el desarrollo
de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-
2019, de la Comisión Séptima Constitucional
Permanente del Senado de la República, así:

**Presidente, honorable Senador Honorio
Miguel Henríquez Pinedo:**

Muy buenos días, un saludo especial para todos
los asistentes y para los honorables Senadores.
Señor Secretario, le solicito el favor de llamar
a lista, verificar quórum y si lo hay, someter a
consideración el Orden del Día para la Sesión
programada para hoy.

**Secretario, doctor Jesús María España
Vergara:**

Muy buenos días, siendo las nueve y cuarenta y
siete (9:47 a. m.) de la mañana, de hoy miércoles

quince (15) de mayo de 2019, por instrucciones del Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente de la Comisión Séptima del Senado, se procede por la Secretaría a hacer el llamado a lista de los integrantes de la Comisión Séptima e igualmente de los citados e invitados a la Audiencia Pública programada para el día de hoy, por los honorables Senadores:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	No se encuentra
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Se encuentra en Ordenamiento Territorial, hace parte de esa Comisión Legal, pero dentro de unos minutos ya llegará por acá.
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	No se encuentra
Honorable Senador López Peña José Ritter	No se encuentra
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	No se encuentra
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	No se encuentra
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Presentó excusa, no asistirá a la Sesión
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra, acabamos de conversar con él, está en camino y dentro de unos minutos llegará al recinto.
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	La Senadora Victoria llegó muy puntual acá al Senado de la República, en este momento no está presente en el recinto, pero esperamos que llegue porque también va para la Comisión Legal de Paz, de la cual es integrante.
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	El Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime, lo vimos hace rato por acá por el recinto, en este momento no se encuentra, pero estuvo acá en la Comisión, lo registramos como asistente.

Señor Presidente, con el Senador Velasco, serían tres (3) Senadores presentes, no hay quórum deliberatorio, señor Presidente, procedemos para ganar un poco de tiempo, llamar a lista para ver si se encuentran acá los citados e invitados a la Audiencia Pública al Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado:

Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y de la Protección Social, no está presente, no hay delegación. El doctor Iván Darío González, fue delegado por el señor Ministro de Salud y de la Protección Social, en su condición de Viceministro de Salud Pública, en este momento la Secretaría deja constancia de que el Viceministro delegado no se encuentra, una vez que se registre en el recinto, haremos el registro de asistencia del señor Viceministro, hasta este momento no está presente.

Doctora Paola Andrea Muñoz Jurado, Presidente de la Asociación Colombiana de Industrias de Grasas y Aceites Comestibles (Asograsas), está presente la doctora Paola Andrea.

Doctor Bruce Mac Master, Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios, ANDI. Pilar Ortiz, Directora de la Cámara... Subdirectora, acá teníamos informe de que iba a asistir el Director de la Cámara de Bebidas, Subdirectora, su nombre por favor.

Doctora María Claudia Lacouture Pinedo, Directora de la Cámara de Comercio Colombo-Americana, viene en representación el doctor Juan David Hernández, Director de Gobierno de esa Cámara de Comercio ¿está acá el doctor Juan David?, en este momento el doctor Juan David no se encuentra, les agradeceremos una vez que se encuentre en el recinto nos informan y dejaremos constancia en el acta, de la asistencia, por el momento no está presente.

Doctor César Rodríguez Garavito, Director del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Justicia, asiste en su reemplazo el doctor Jonathan García Ruiz, Investigador del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, el doctor Jonathan García está presente.

Doctor Roberto Mercadé, Presidente de Coca-Cola Bebidas de Colombia, hay una excusa por compromisos adquiridos, se excusó oportunamente.

Doctor José Alejandro Cheyne García, Rector de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, asiste en su reemplazo la doctora Ana Isabel Gómez, Codirectora de la Especialización en Derecho Médico Sanitario y Profesora Universitaria, ¿se encuentra la doctora Ana Isabel?, no está.

Doctor César Caicedo, Presidente de Colombina, no se encuentra.

Doctor Ricardo Triana Soto, Director Ejecutivo Consejo de Empresas Americanas, no se encuentra.

Doctora Esperanza Cerón Villaquirán, Directora Educar Consumidores, ¿hay delegación por escrito?, si no hay delegación por escrito, no le damos validez, pero sí la hay la registran ante la Secretaría, de lo contrario no le damos validez a la delegación.

Doctor Juan Carlos Morales González, Director Ejecutivo de FIAN Colombia, ¿hay por escrito delegación?, dice que confirmaron asistencia, pero si tienen delegación nos la traen, por favor, si la hay por favor nos la traen, es que de todas maneras, tenemos que levantar un acta, este es un tema delicado y en el acta debe quedar constancia de qué entidad, qué organización intervino, quién fue el citado, el invitado, si vino o no vino, si envió excusa, si envió delegación, debe quedar constancia en el acta.

Doctora María Pacheco Montes, Directora de Asuntos Regulatorios de Gaseosas Posada Tobón Postobón, el Grupo Postobón tengo entendido

que van a hacer presentación de un video de unos cinco minutos de duración, con la intervención de la doctora Susana Sokolovsky, una experta internacional, que estaba invitada para la sesión pasada, que como fue aplazada, la experta no pudo asistir, pero envió un video de cinco minutos, que ya debe reposar allá en la cabina de grabación, el video de la doctora Susana Sokolovsky, pero en este momento la doctora María Pacheco Montes, es Mariana, la doctora Mariana estuvo por acá, yo estuve conversando con ella hace diez minutos todavía.

Doctor Carlos Ignacio Gallego Palacio, Presidente del Grupo Nutresa, no se encuentra.

Doctora Martha Lucía Ospina Martínez, Directora del instituto nacional de Salud (INS), nuestra amiga la Doctora, nos complace tenerla por acá, la doctora Martha Lucía Ospina Martínez.

Doctor Julio César Aldana Bula, Director General del Invima, no ha llegado el doctor Julio César.

Doctor Santiago López Jaramillo, Director Ejecutivo International Council, ¿se encuentra?, no se encuentra.

Doctor José Manuel Restrepo Abondano, Ministro de Comercio, asiste la doctora Natalia Bedoya, Directora de Regulación, la doctora Natalia, ¿ese es el apellido? ¿Bedoya?, García, corregimos el apellido es Natalia García, un *lapsus cálimi*.

El doctor Julio César Aldana Bula, Director General del Invima, envía una delegación y designa al doctor Carlos Alberto Robles, Cocuyame, Director de Alimentos y Bebidas del Invima, donde le asignamos, ¿Consuelo Ayala, al Invima, dónde le corresponde?

Doctora María Victoria Ángulo González, Ministra de Educación Nacional, hay una excusa y delegan a la doctora Danit María Torres Fuentes, Directora de Calidad de Educación Preescolar Básica y Media, está presente la doctora Danit María Torres.

Padre Jorge Humberto Peláez Piedrahíta, S. J., Rector de la Universidad Javeriana de Colombia, no se encuentra presente, no hay delegación.

Doctora Carolina Piñeros Ospina, Directora Ejecutiva Red Papaz, no se encuentra la doctora Carolina Piñeros.

Doctor Jorge Enrique Bedoya Vizcaya, Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), no se encuentra.

Doctor Ernesto Durán Strauch, Presidente Regional Bogotá Sociedad Colombiana de Pediatría, (intervención fuera de micrófono), porque teníamos la asistencia de la doctora Clemencia Mayorga (intervención fuera de micrófono) ¿y la delegación suya dónde está? Ya aclaramos la asistencia de la delegación del doctor Ernesto Durán Strauch y dejamos constancia en el acta.

Doctor Andrés Barreto González, Superintendente de Industria y Comercio, hay una excusa, se debe encontrar hoy en la ciudad

de Cartagena, teniendo conferencia anual, de la Conferencia Internacional New Word.

Doctor Juan Carlos Henao Pérez, Rector de la Universidad Externado de Colombia, hay excusa, por compromisos adquiridos no puede asistir.

Doctora Elizabeth Melo Acevedo, Presidente Ejecutiva Asociación Nacional de Anunciantes de Colombia (ANANDA), en el momento no se encuentra, nos informan por favor, cuando lleguen haremos el registro.

Doctor Norman Maldonado, PHD - Profesor titular del Departamento de Economía, Universidad Jorge Tadeo Lozano, está presente.

Doctora Rosmery Quintero Castro, Presidenta Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (Acopi), no se encuentra.

Doctora María Cristina Camejo, Directora Jurídica de Fenalco, no se encuentra.

Doctor Juan Camilo Montes Pineda, Director de la Cámara de Alimentos (ANDI), una sola vocería por la ANDI. El doctor Luis Felipe Torres, Director de la Cámara de Bebidas de la ANDI, tiene la misma delegación. La doctora Liliana Peralta, Directora del Programa en Ingeniería de Alimentos, (intervención fuera de micrófono), bueno, vamos a dejarla aquí como Directora de Alimentos, doctora Liliana.

Doctor Jairo Romero, Expresidente de la Asociación Latinoamericana y Caribe de Ciencia y Tecnología de Alimentos, no se encuentra.

Doctora Edna Liliana Peralta, es la misma, entonces, Presidente de la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos, Acta, tiene doble delegación.

Doctora Claudia Lucía Manzano, Directora Ejecutiva de Ilsi, Nor-Andino, no se encuentra.

Doctora Susana Sokolovsky, que hay excusa justificada y que hay el video que ya la Mesa Directiva está informada al respecto.

Doctora Soraya Gutiérrez Argüello, Presidenta Colectivo de Abogados José Alvear, dice que delegan a Yésica Hoyos Morales, en representación del Colectivo José Alvear.

Dionne Alexandra Cruz Arenas, de la Asociación Colombiana de Salud Pública, se delega en la doctora Martha Ospino, delegada de la Asociación Colombiana de Salud Pública.

Otros asistentes:

Doctora Catalina Latorre

Marisol Sanín, de Red Papaz

Andrés Vélez Serna, Red Papaz

Cristina de Narváez, Red Papaz

Martha Yaneth Sandoval, Red Papaz

Hay más de quince (15) en una sola asistencia no más.

Sebastián Escobar Uribe del Colectivo de Abogados José Alvear, solamente se les dará una participación por entidad y ya teníamos registrada la delegación suya en representación de ese Colectivo, entonces el doctor Sebastián

Uribe puede estar como asistente, pero no puede intervenir.

Angélica María Chaparro, Colectivo de Abogados José Alvear

Alirio Uribe Muñoz, Colectivo de Abogados, igual

Diana Rocío Bernal, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, no se encuentra.

Boris Julián Pinto Bustamante, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, tampoco.

Ingrid Stephanie León Sora, de Brigard & Castro, no se encuentra.

Hernando Salcedo Fidalgo, de FIAN Colombia, no se encuentra, ¿sí?, ok.

Juliana Gutiérrez Huertas, Asociación Colombiana de Industrias de Grasas, ya, tampoco.

Dionny, ya también está citada.

Sebastián Aponte Gaona, de Asograsas, tampoco.

Pilar Ortiz Olaya, Programa en Ingeniería de Alimentos, tampoco, ya está la principal.

Karen Daza, Ingeniería de Alimentos, tampoco.

Juan Camilo Isaza Laverde, Programa en Ingeniería de Alimentos, tampoco.

Carlos Alberto Robles, Director Técnico de Alimentos y Bebidas del Invima, que ya está.

Melissa Triana Cocuyame, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Invima, ya está la delegación del doctor Alberto Robles.

Ricardo Álvarez Cubillos.

Lucy Amparo Russi, Presidenta de la Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Dietistas, Acodin, entonces tenemos la doctora Lucy Amparo Russi.

Fredy Guillermo Rodríguez, Programa de Posgrados de Salud - Universidad Jorge Tadeo Lozano, presente.

María Victoria Ocampo, Directora de Posgrados de Salud de la Tadeo Lozano, ya está el doctor Guillermo Rodríguez.

Santiago Marroquín.

Ximena Godoy, de la Asociación Colombiana de Salud Pública, ya están citados.

Diana Marcela Ardila, de la Universidad del Norte, Barranquilla, está presente.

Aparte de eso, también tenemos por acá presente al doctor Néstor Álvarez Lara, de la Asociación de Pacientes de Alto Costo.

¿Qué otras entidades que se encuentren presentes, que no las hayamos llamado?, comoquiera que el listado de citados e invitados es tan largo, de acuerdo en la medida en que vayamos confirmando cuántos están presentes y cuántos se registren en el curso de la audiencia, el señor Presidente tomará la decisión del tiempo de intervención y les pedimos excusas por anticipado, que deban entenderlo, que si hay 30, 40 entidades presentes, no se les pueda dar media hora a ninguna entidad y el tiempo debe ser equitativo e igual para todos, con ecuanimidad.

Señor Presidente, la Secretaría hace el registro del Senador José Ritter; el Senador Gabriel Velasco que ya lo teníamos acá registrado; la Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, con la Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé, cinco (5) honorables Senadores, señor Presidente, quórum deliberatorio, se puede sesionar.

Hacemos el registro de asistencia del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, diez diez (10:10 a. m.) minutos, el Senador Castilla dice que a las diez cero nueve (10:09 a. m.), vamos a complacerlo con un minuto, diez cero nueve (10:09 a. m.) Senador Castilla.

Seis (6) honorables Senadores y Senadoras, señor Presidente, la Secretaría le garantiza que en diez (10), quince (15) minutos podemos tener el quórum decisorio, porque hay tres (3) Senadores en camino que comprometieron la asistencia.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, señores Senadores, vamos a decretar un receso de quince (15) minutos a la espera de los Senadores, para configurar quórum y hoy iniciamos con el proyecto de ley que quedó pendiente el día de ayer, que ya rindieron el informe, ya organizaron el articulado y continuamos con la audiencia pública que está programada para el día de hoy, sobre etiquetado de alimentos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las diez once (10:11 a. m.) minutos, el señor Presidente decreta un receso de quince (15) minutos, a fin de conminar a los Senadores y Senadoras no presentes, para constituir el quórum decisorio, dar lectura al Orden del Día de la Sesión que se iniciará con el Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, que en el día de ayer se le solicitó a la Comisión Accidental de Ponentes, que reorganizaran el articulado, para ser votado en la Sesión de hoy, lo cual no ha de llevar muchos minutos porque hay consenso en la Comisión para la votación de este proyecto, el texto fue enviado en medio digital en la noche de ayer, por el Secretario de la Comisión y continuaríamos seguidamente con la audiencia pública, a los citados e invitados les garantizamos un almuerzo, porque sabemos que esta sesión va a ser larga y se va a extender y pues les vamos a ofrecer un almuerzo a quienes nos acompañen en esta audiencia, igualmente a los honorables Senadores de la Comisión Séptima del Senado.

Receso

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, si es tan amable, reanudamos la sesión programada para el día de hoy, sírvase llamar a lista y verificar quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Agotado el tiempo del receso decretado por el señor Presidente, por la Secretaría se vuelve

a llamar a lista para verificar el quórum de los integrantes de la Comisión Séptima del Senado:

Honorable Senadora Blél Scaff Nadya Georgette No se encuentra

Hacemos este segundo llamado siendo las diez cuarenta y tres (10:43 a. m.) de la mañana.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Presente
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Presente
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Presente
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Presente
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	Presente
Honorable Senador López Peña José Ritter	Presente
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	No se encuentra
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Presente
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Tiene excusa
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Presente
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Presente
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Presente

Once (11) Honorables Senadores, Senadoras, señor Presidente contestaron el llamado a lista, la Secretaría le informa que hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, someta a consideración el Orden del Día, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Orden del Día fue enviado electrónicamente y reposa sobre los cubículos de cada uno de los integrantes de la Comisión, con la modificación que autorizó la Mesa Directiva en la noche de ayer, con respecto al Orden del Día inicial, adicionándosele que esta sesión diera cumplimiento a lo pactado en esta Célula Legislativa el día de ayer, a efectos de votar en esta sesión de hoy, el articulado correspondiente al Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, el texto reordenado por la Comisión Accidental designada, fue enviado para el conocimiento de los integrantes de la Comisión, electrónicamente en la noche de ayer y reposa en medio impreso en los cubículos de los integrantes de la Comisión Séptima del Senado, no hay ninguna observación frente al Orden del Día con la modificación señalada, señor Presidente, el Orden del Día es aprobado por los once (11) integrantes que contestaron el llamado a lista.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, si es tan amable anuncie proyectos para la sesión del próximo martes, audiencia mañana.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Previo al anuncio de proyectos, autorizado por el señor Presidente, la Secretaría les recuerda a los integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República, que para el día de mañana está previamente convocada, notificada, citada, una audiencia pública al Proyecto de ley número 114 de 2018 Senado, de la iniciativa del honorable Senador Germán Varón Cotrino, Partido Cambio Radical, es un tema de trascendental importancia, que conllevó la aprobación de una proposición para una audiencia pública, es el tema bioético sobre Biobancos, tenemos conocimiento de que hay alguna posibilidad, alguna, aunque remota, que el señor Presidente del Senado de la República para el día de mañana, pudiera convocar Sesión de la Plenaria en horas de la mañana, pero acá tenemos al señor Primer Vicepresidente del Senado, el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, quien nos podrá confirmar si ese evento es cierto, en el evento que el Presidente del Senado de la República convoque Plenaria para mañana en la mañana, por mandato de los artículos 83 y 93 Reglamento Interno, no podemos sesionar de manera simultánea y sería muy vergonzoso, tener que aplazar una audiencia que ya ha sido notificada reiterativamente y está convocada para mañana nueve (9:00 a. m.) de la mañana y para el día martes el señor Presidente ordena al Secretario, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003, inciso último, artículo 160 de la Constitución Política, se anuncian para consideración, discusión y votación en la Sesión del próximo martes veintiuno (21) de mayo, diez (10:00 a. m.) de la mañana, recinto de Comisión Séptima, los siguientes proyectos de leyes:

Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, *por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones.*

Se van a anunciar quince (15) proyectos.

Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, *por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo.*

Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, *por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones.*

Estamos pendientes de recibir dos conceptos.

Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico-*

laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

Senador Castilla.

Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, *por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.*

Que está en el Orden del Día para la sesión de hoy, en caso de que no se tome decisión, queda anunciado para el próximo martes.

Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez “Ley Isaac”.*

Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, *por medio de la cual se otorga un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes.*

Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, *por medio del cual se crea la pensión de garantía de subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente.*

Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, *por la cual se dignifica la práctica rural (Servicio Social Obligatorio) en Colombia para el personal de Bacteriología, Enfermería, Medicina y Odontología y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 158 de 2018 Senado, *por medio de la cual se establecen las organizaciones comunitarias de vivienda.*

Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.*

Desde ya estamos reiterándole a los enlaces de la Comisión Nacional del Servicio Civil y del Departamento Administrativo de la Función Pública, que este Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, en todo caso estará en el segundo o tercer punto del Orden del Día de la sesión del martes, modificaciones al Régimen de Carrera Administrativa.

Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado, *por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y habitat.*

Proyecto de Ley de Vivienda, del señor Ministro de Vivienda.

Proyecto de ley número 171 de 2018 Senado, 060 de 2017 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, *por medio de la cual modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, *por medio de la cual, se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la historia clínica electrónica única y se dictan otras disposiciones.*

Quedan así anunciados quince (15) proyectos señor Presidente, ya la Secretaría verifica que tenemos la duda frente al proyecto de ley en el cual en el día de ayer se nombró la Comisión Accidental, el Proyecto de ley número 240 que queda anunciado también para el día martes, les rogamos a la Comisión Accidental, doctora Diana, la Comisión Accidental que se designó ayer, para que el informe previo de reordenamiento, modificaciones al articulado, sea radicado en la Secretaría, a más tardar el día lunes, para el conocimiento previo de los integrantes de la Comisión.

Quedan así anunciados los Proyectos, señor Presidente, la Secretaría le informa que se mantiene el quórum decisorio en la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muchas gracias, señor Presidente, buenos días Honorables Senadores. Señor Presidente, en el día de ayer quedó pendiente el estudio del articulado, entonces yo le sugiero, señor Secretario, que le demos lectura de cómo quedó el articulado definitivo, para colocarlo a consideración de la Comisión Séptima Constitucional, entonces, señor Secretario, dele lectura a los artículos.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Proceda señor Secretario con la petición del Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Previa a la lectura solicitada por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, Ponente único del Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado, en el día de ayer la Comisión consensuó y concertó, que de las distintas Proposiciones en donde había alguna repetición y que un mismo artículo no podía quedar repetido, se reorganizara el articulado, el Senador Fabián Castillo retiró una proposición, queda constancia en el acta del retiro de la proposición del Senador Velasco y del Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza también quedó constancia en el Acta de ayer, que retiró la Proposición referente a la modificación del Título del Proyecto de ley número 174 y no de la Ley 1335 de 2009, en conclusión, la proposición quedó retirada.

Reorganizado el articulado, el resumen y el texto les fue enviado electrónicamente a todos los integrantes de la Comisión anoche, la Secretaría de la Comisión deja constancia en el Acta, para efectos del principio de publicidad, que el texto será enviado a publicación en la *Gaceta del Congreso*, pero el señor Presidente Honorio Miguel Henríquez Pinedo autorizó al Secretario, para que de conformidad con el inciso último, del

artículo 156, se hiciera la reproducción mecánica, sin detrimento de la publicación posterior, como en efecto se hizo. Todos los integrantes de la Comisión Séptima conocen el texto del articulado que hoy se somete a votación.

El resumen es el siguiente:

Se mantiene el mismo título; el artículo 1° se mantiene sin modificaciones; en el artículo 2° en el reordenamiento, pasó a ser el artículo 4°, incluyendo una proposición modificativa y aditiva; el artículo 3° del proyecto original que correspondía a la vigencia, pues pasa a ser el último artículo; hubo tres (3) artículos nuevos, entonces el primer artículo nuevo pasa a ser en el reordenamiento el artículo 2° y corresponde a las proposiciones de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos y el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo; el artículo 2° nuevo pasa en el reordenamiento a ser el artículo 3° y corresponde a las proposiciones también de los Senadores Aydeé Lizarazo Cubillos, Nadia Georgette Blel Scaff y Eduardo Enrique Pulgar Daza, que fueron Proposiciones modificativas y aditivas y el artículo 3° nuevo, en el reordenamiento pasa a ser el artículo 5° y corresponde a la proposición aditiva del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar; el artículo 3° del proyecto original, en el reordenamiento, pasa a ser el artículo 6° y corresponde a la vigencia que no tiene modificaciones.

Resumen del resumen:

El artículo sin modificación, son dos, que son el 1° y el 3° que queda como 6°; los artículos con modificaciones, que es 1° que corresponde al artículo 2° que pasa a ser el artículo 4° en el reordenamiento y los artículos nuevos que son tres (3), quedan como artículos 2°, 3° y 5°. Dando cumplimiento al principio de publicidad previo a la votación y recibiendo la orden del señor Presidente, se da lectura al título del proyecto, *por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009*.

Artículos:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará así:

Artículo 21. Definiciones. Para efecto de esta ley adóptense las siguientes definiciones:

Área cerrada: todo espacio cubierto por un techo y confinado por paredes independientemente del material, utilizado para el techo y las paredes o los muros y de que las estructuras sean permanentes o temporal.

Humo de tabaco ajeno o humo de tabaco ambiental: el humo que se desprende del extremo ardiente de un cigarrillo o tabaco y/o sus derivados, generalmente en combinación con el humo exhalado por el fumador. Para efectos de aplicación de la presente ley, entiéndase como humo de tabaco ajeno o humo de tabaco ambiental, el humo, vapor, aerosol o sus productos del calentamiento, combustión o aspersion, derivados del consumo de cigarrillos, tabaco y sus derivados.

Fumar: el hecho de estar en posición de control de cigarrillo, tabaco y/o sus derivados, encendido independientemente que el humo se esté inhalando o exhalando en forma activa.

Lugar de Trabajo: todos los lugares utilizados por las personas durante su empleo o trabajo, incluyendo todos los lugares conexos o anexos y vehículos que los trabajadores utilizan en el desempeño de su labor. Esta definición abarca a aquellos lugares que son residencias para unas personas y lugar de trabajo para otras.

Lugares Públicos: todos los lugares accesibles al público en general o lugares de uso colectivo, independientemente de quien sea su propietario o del derecho de acceso a los mismos.

Transporte Público: todo vehículo utilizado para transportar al público, generalmente con fines comerciales o para obtener una remuneración, incluye a los taxis.

Cigarrillos, tabaco y sus derivados: para efectos de aplicación de la presente ley, entiéndase como cigarrillo, tabaco y sus derivados adicionalmente a los convencionales y a los que requieren combustión para su consumo, los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), los cigarrillos electrónicos y los Productos de Tabaco Calentados (PTC).

Artículo 2°. Modifíquese y adiciónese un párrafo nuevo al artículo 2° de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 2°. Prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Se prohíbe a toda persona natural o jurídica, la venta directa e indirecta de productos de tabaco, cigarrillos y sus derivados en cualquiera de sus presentaciones, a menores de 18 años, en caso de duda, soliciten que cada comprador de tabaco demuestre que ha alcanzado la mayoría de edad.

Parágrafo 1°. Es obligación de los vendedores y expendedores de productos de tabaco y sus derivados, indicar bajo un anuncio claro y destacado al interior de su local, establecimiento o punto de venta, la prohibición de la venta de productos de tabaco a menores de edad. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras, ni empleará logotipo o símbolo o juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas.

Parágrafo 2°. Las autoridades competentes realizarán procedimientos de inspección, vigilancia y control a los puntos de venta, local o establecimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición.

Parágrafo 3°. Se prohíbe el uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, cigarrillo o sus derivados, en lugar y puntos de venta en los cuales hay libre acceso de los menores de edad. Se debe garantizar que los productos de tabaco no sean accesibles desde los estantes al público, sin ningún tipo de control.

Parágrafo 4°. A partir de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional deberá reglamentar lo concerniente a la venta por Internet de cigarrillo, tabaco y sus derivados, de tal forma que se evite el acceso a estos productos por parte de los menores de edad.

Artículo 3°. Modifíquese y adiciónense dos párrafos nuevos al artículo 5° de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 5°. Políticas de salud pública antitabaquismo. Los Ministerios de Salud y Protección Social y de Educación Nacional, formularán, aplicarán, actualizarán periódicamente y revisarán estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales e integrales de control del tabaquismo, de cigarrillo y sus derivados, en los menores de edad y a la población general fumadora o no fumadora, correspondiente a las políticas de salud pública, que se hayan estipulado e implementarán estrategias para propender por el abandono del consumo de tabaco, de cigarrillo o sus derivados, así como la investigación y divulgación sobre sus efectos. El Ministerio de la Protección Social, diseñará e incorporará dentro del Plan Nacional de Salud Pública, las estrategias y acciones para identificar y promover la atención y demanda de servicios de rehabilitación, cesación y curación de la población fumadora enferma, por causas asociadas al tabaquismo.

Parágrafo 1°. El Instituto Nacional de Salud (que acá está su Directora, presente), llevará a cabo el monitoreo y seguimiento sobre el impacto en la salud de los consumidores activos y consumidores pasivos, sobre el uso de productos de tabaco, cigarrillos y sus derivados, Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), Cigarrillos Electrónicos, Productos de Tabaco Calentado (PTC) y los demás dispositivos utilizados para su uso. De los datos que resulten del monitoreo y seguimiento, deberá rendir informe semestral el cual será difundido por diferentes medios de comunicación y estará disponible en todo momento para fácil acceso al público en la página oficial de la entidad.

Parágrafo 2°. La Superintendencia de Industria y Comercio (que acá también está presente), llevará a cabo el control y seguimiento de la venta, comercialización y distribución de los productos de tabaco, cigarrillos y sus derivados, Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), Cigarrillos Electrónicos, Productos de Tabaco Calentado (PTC) y los demás dispositivos utilizados para su uso. El informe que lleven a cabo las entidades será difundido por diferentes medios de comunicación y estará disponible en todo momento para fácil acceso al público en la página oficial de las entidades.

Artículo 4°. Modifíquese y adiciónese un literal nuevo al artículo 19 de la Ley 1335 de 2009, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 19. Prohibición al consumo de tabaco y sus derivados. Prohíbese el consumo de cigarrillos, tabaco y sus derivados, en los lugares señalados en el presente artículo.

En las áreas cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos, tales como bares, restaurantes, centros comerciales, tiendas, ferias, festivales, parques, estadios, cafeterías, discotecas, cibercafé, hoteles, ferias, pubs, casinos, zonas comunales y áreas de espera, donde se realicen eventos de manera masiva, entre otras:

- a) Las entidades de salud;
- b) Las instituciones de educación formal y no formal, en todos sus niveles;
- c) Museos y bibliotecas;
- d) Los establecimientos donde se atienden a menores de edad;
- e) Los medios de transporte de servicio público, oficial, escolar, mixto y privado;
- f) Entidades públicas y privadas destinadas para cualquier tipo de actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas sus áreas de atención al público y salas de espera;
- g) Áreas en donde el consumo de productos de tabaco generen un alto riesgo de combustión por la presencia de materiales inflamables, tal como estaciones de gasolina, sitios de almacenamiento de combustibles o materiales explosivos o similares;
- h) Espacios deportivos y culturales;
- i) Zonas comunales de que trata el artículo 19 de la Ley 675 de 2001, que contempla el Régimen de Propiedad Horizontal, excluyendo de estos los bienes comunes de uso exclusivo.

Parágrafo. Las autoridades sanitarias vigilarán el cumplimiento de este artículo, en coordinación con las autoridades de policía y demás autoridades de control.

Artículo 5°. Adiciónese un párrafo nuevo (artículo del Senador Castilla, el artículo 5°.)

(La Senadora se retira, pero la Secretaría deja constancia, ella deja constancia que su voto al Proyecto es positivo, pero la Secretaría no lo puede contabilizar, porque el Reglamento no lo permite, no es permitido honorable Senador, con mucha pena).

Artículo 5°. Adiciónese un párrafo nuevo al artículo 34 a la Ley 1335 de 2009, de la siguiente manera:

Artículo 34. Plazo para implementar la advertencia de salud en la publicidad, las cajetillas y empaques. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y siguientes de esta ley, se concede a las compañías productoras, importadoras, distribuidoras y comercializadoras, un plazo de un año, contado a partir de la fecha de promulgación de esta ley, para adecuar la publicidad, cajetillas o empaques con la advertencia de salud y para agotar los inventarios.

Cumplido este plazo, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), hará la verificación en puerto de conformidad con su competencia, la Superintendencia de Industria y Comercio hará la verificación y control una vez se encuentre en el mercado nacional, las autoridades competentes, velarán porque todos los productos cumplan con lo dispuesto en el presente artículo, como requisito para los efectos del levante de la mercancía.

Parágrafo 1º. Se concede a las compañías productoras, importadoras, distribuidoras y comercializadoras de administración de Nicotina (SEAN), los Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), Cigarrillos Electrónicos, productos de tabaco calentado y los demás dispositivos utilizados para su uso, un plazo de un año, contado a partir de la fecha de promulgación de esta ley, para adecuar la publicidad, cajetillas o empaques con la advertencia de salud y para agotar los inventarios.

Cumplido este plazo, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) hará la verificación en puerto de conformidad con su competencia, la Superintendencia de Industria y Comercio hará la verificación y control una vez se encuentre en el mercado nacional, las autoridades competentes, velarán porque todos los productos cumplan con lo dispuesto en el presente artículo, como requisito para los efectos del levante de la mercancía.

Artículo 6º. *Vigencia y derogatoria.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Informe presentado por los honorables Senadores:

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza,

Coordinador de la Comisión Accidental designada y en su condición de Ponente único del Proyecto de ley número 174.

Honorable Senador José Ritter López

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, que no se encuentra en este momento. Si la Senadora Nadia alcanza a llegar antes de que se someta a votación, nos están informando que va a llegar, pero ya estamos dando lectura final al texto propuesto, el *Senador Alberto Castilla Salazar,* que también es miembro de esa Comisión de estudio de las Proposiciones y el *Senador Gabriel Velasco Ocampo.*

El texto digital fue enviado anoche a las cuentas de los integrantes de la Comisión, leído el texto propuesto para someterse a votación, señor Presidente, y usted ordena lo pertinente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Secretario. A petición del Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, se vota en bloque el articulado, si es tan amable se incluye el título del proyecto y si esta Comisión quiere que pase a segundo debate. Someta a consideración el articulado en bloque, el Título y si quiere que pase

a segundo debate, recoja la intención de voto de los Honorables Senadores, si es tan amable, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

¿Quieren los Senadores que se vote en bloque el texto propuesto?, hacemos registro del Senador Mota.

Por unanimidad incluyendo al Senador Carlos Fernando Mota, que registramos su asistencia a la Comisión Séptima del Senado de la República, aprueba unánimemente en bloque el informe presentado, rendido y conocido por cada uno de los integrantes de la Comisión y leído en esta Sesión por el Secretario de la misma, por petición del Senador Ponente Eduardo Enrique Pulgar Daza. El señor Presidente decreta cerrada la discusión del articulado que se dio en el día de ayer, la Sesión de hoy era solamente para conocer el articulado.

Entonces, en bloque, título del proyecto, *por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009,* los seis (6) artículos, el articulado propuesto para primer debate eran tres (3) artículos, con las modificaciones quedó con seis (6) artículos tal como fue leído y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a segundo debate:

Honorable Senadora Blel Scaff Nadia Georgette	No se encuentra
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	Sí
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Sí
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Sí
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Sí
Honorable Senador López Peña José Ritter	Sí
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	Sí
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Sí
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	Tiene excusa
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Manifestó su voto positivo, pero se retiró y no se puede contabilizar el voto positivo de ella. Hacemos un llamado a la Senadora Victoria Sandino a ver si se encuentra cerca, está haciendo una entrevista para la televisión, pero manifestó que su voto es positivo, pero no se contabiliza
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Sí

Once (11) votos de Honorables Senadores y Senadoras presentes en el recinto, aprobaron los seis (6) artículos, el título del proyecto y el deseo de la Comisión que pase a segundo debate, señor Presidente, procede la designación de Ponentes para segundo debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

El mismo Ponente si es tan amable, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, queda notificado en estrado, plazo máximo para rendir Ponencia segundo debate, el señor Presidente fijó cinco (5) días calendario, cinco (5) días a partir de hoy.

La Senadora Victoria Sandino vota positivo, doce (12) votos.

El señor Presidente designó al Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, con un término de cinco (5) días calendario, mínimo del establecido, honorable Senador, para rendir ponencia segundo debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Senador José David Name Cardozo.

Honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente, quería agradecer a los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión, yo creo que, como lo dije aquí hace diez años, cuando logramos sacar la Ley Antitabaco, hoy iniciamos el salvamento de vida de miles de nuestros jóvenes y de miles de colombianos que ante las nuevas tecnologías estaban usando este tipo o esta forma nueva de fumar o de aspirar diferentes sustancias, quiero agradecerle al señor Presidente, al Ponente, al doctor Eduardo Pulgar, por sacar adelante y permitir que tengamos un segundo debate en plenaria del Senado, basta decirles a los señores Senadores, que estamos abiertos a enriquecer el proyecto, a la Liga contra el Cáncer, a todos los que han estado atrás de este proyecto, que lo miremos bien, vamos a tratar de sacarlo en un segundo debate antes del 20 de junio en plenaria, que es muy importante, y este proyecto conjuntamente con el de etiquetado, que es el proyecto que va a ver la audiencia, yo creo que va a ser un gran aporte que esta Comisión le va a hacer al país en los próximos años. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

A usted Senador José David Name. Tiene el uso de la palabra el Senador Pulgar, por un minuto, dice el Senador Name.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muchas gracias señor Presidente, bueno, lo primero sea manifestarle a la Comisión Séptima

que mañana no va a haber plenaria honorable Secretario, sino el día lunes va a ser convocado el Senado de la República.

Segundo, pues darles las gracias a todos los miembros de esta Comisión, después de unas arduas jornadas de debate hemos podido sacar esta importante iniciativa, gracias a todos los asesores que participaron en la construcción para enriquecer este debate, y pienso que va a ser de gran ayuda para salvar muchas vidas, sobre todo de jóvenes y niños colombianos. Entonces, quiero, señor Secretario, que deje esta constancia, donde quedo altamente agradecido por el respaldo unánime de la Comisión en sacar adelante en el día de hoy este proyecto de ley que pasa a segundo debate, y muchas gracias señor Presidente por la designación como ponente para el segundo debate, gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador Pulgar. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Desarrollo de la audiencia pública al Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado, 019 de 2017 Cámara.

El señor Viceministro de Salud, hasta el momento la Secretaría no ha sido informada, en consecuencia, mantenemos la inasistencia del Ministerio de Salud.

Título del proyecto

por medio del cual se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Este proyecto ya fue aprobado en la Cámara de Representantes, está acá en la Comisión Séptima del Senado para su tercer debate y esta audiencia pública fue aprobada según Proposición número 15, aprobada el día 20 de marzo de 2019, según consta en el Acta número 28 de esa fecha. Está el texto de la proposición con que se aprobó y la proposición es de la iniciativa de los honorables Senadores: Laura Fortich, coordinadora de ponentes; el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Presidente de la Comisión y ponente; Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, ponente; honorable Senador Fabián Castillo Suárez, ponente; Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza, ponente.

Los citados ya fueron llamados por la Secretaría, los citados e invitados; estamos corroborando algunos citados e invitados que al primer llamado no estaban y que ya en este momento se encuentran, como el caso de RedPapaz, el caso de la Sociedad Colombiana de Pediatría que ya también verificamos, que hay la delegación; más o menos confirmados, señor Presidente, hay veintiún (21), veintidós (22) entidades presentes, más o menos veintiún (21), veintidós (22).

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tengo veinte (20).

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente tiene 20, el Secretario tiene 21, ahora ubicamos el error dónde está.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la señora Vicepresidenta y Senadora Laura Ester Fortich.

Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a los Senadores de la Comisión Séptima, Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado de la República, agradecerles a las entidades gubernamentales y a todas las entidades que nos acompañan hoy, para darnos elementos a los ponentes para tomar una decisión frente a este proyecto de ley, el Proyecto de ley número 256 de 2018 Senado, 019 de 2017 Cámara, *por medio del cual se modifica la Ley 1355 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de esta Comisión y de estos ponentes es conocer tanto de las entidades gubernamentales como de la sociedad civil, los diferentes puntos de vista frente a este proyecto, nos encontramos preocupados, tanto el Presidente como yo, que no se encuentre el Ministro de Salud presente en este momento en la Comisión, sé que los ponentes también estamos preocupados, todos los ponentes están preocupados y esperamos que se haga presente pronto, ya sea el Ministro o alguna representación, porque en definitiva es el Ministerio de Salud el que rinde, pues, que establece la política pública de la naturaleza de este proyecto.

Este proyecto fue radicado el 12 de septiembre de 2017 por los Representantes: Óscar Ospina Quintero y Mauricio Salazar Peláez ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes. Fue aprobado en Comisión Séptima en primer debate de la Cámara de Representantes, el 10 de noviembre de 2017; y aprobado en segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes, el día 12 de junio de 2018.

Teniendo en cuenta que las decisiones que adopte esta célula legislativa tienen unas implicaciones directas en bienes jurídicos de protección especial constitucional, como lo establece el artículo 78 de la Constitución Política, que es la información a los consumidores, como igualmente tiene implicaciones en la salud de los colombianos y también el desarrollo empresarial colombiano, por eso es importante toda la información que recopilamos de esta audiencia y por eso se propuso y por eso estamos hoy aquí, interesados en conocer los puntos de vista de entidades gubernamentales y, por supuesto, de toda la sociedad civil; les agradecemos mucho nuevamente a todos los presentes y estamos prestos a escuchar sus posiciones frente a este proyecto de ley. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Como quiera que tenemos veinte (20), veintiún (21) personas inscritas, vamos a dar el uso de la palabra por cinco (05) minutos. Tiene el uso de la palabra...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Antes que el señor Presidente..., la Secretaría llevará control estricto del tiempo, porque de lo contrario se nos va todo el día y no hablan la mitad de los asistentes, cinco minutos, cuando vayan cuatro minutos la Secretaría le informará que le queda uno y al quinto minuto le pido desde acá al operador de equipos que lleve también control de tiempo, a los cinco minutos se corta el sonido para el interviniente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Lucía Ospina Martínez, Directora del Instituto Nacional de Salud.

Directora del Instituto Nacional de Salud, doctora Martha Lucía Ospina Martínez:

Buenos días para todos, honorables Senadores, Presidente muchas gracias, Secretario, tengo una presentación.

Yo esta grafica la he mostrado muchas veces aquí en este recinto, tenemos que recordar cómo es la carga de enfermedad en Colombia, en esa gráfica, en ese cuadrado azul, que es proporcional, pueden ver el tamaño o el peso relativo que tiene cada uno de los tipos de evento, en azul entonces están las enfermedades no trasmisibles, que son el 69% de la carga de enfermedad de los colombianos, cifra que ha venido creciendo, en los sucesivos estudios de carga de enfermedad, muestran cómo los colombianos cada vez tenemos más enfermedades no trasmisibles, tanto así que nos parecemos en eso a los europeos; en el cuadro rojo están las enfermedades transmisibles y deficitarias; en el cuadro verde los eventos de causa externa.

Como ven, pues el 69% es ocupado por lo azul y la escala de colores también significa que hay eventos emergentes, entre más oscuro sea el azul, quiere decir que emergió, que cambió desde las mediciones de 1990 a 2015 y otras viejas conocidas, pero que siguen ocupando un gran tamaño dentro del rectángulo. Es así como el cáncer se estima que en 2030 será la primera causa de mortalidad en Colombia, seguida, por supuesto, de todas las enfermedades derivadas del riesgo cardiovascular. (La que sigue).

Sin embargo, hay que recordar que los servicios de salud solamente pueden modificar el 11% de la morbimortalidad, es decir, no es un asunto de servicios de salud, los servicios de salud que nos desgastan, que a eso en una Comisión le toman horas hablando de las deudas, del asunto del consumo de servicios, son solamente la consecuencia del daño en salud; el daño en salud

es una fábrica que se genera en otras instancias y en otros ámbitos de la vida, es así como el estilo de vida explica el 43% de la carga de enfermedad y el entorno o ambiente explica el 19%, ahí por supuesto está la biología humana, dato al que no me referiré porque no podemos modificar ni el sexo ni la edad, ni la etnia, son cosas que son inherentes a la gente; pero cosas como el estilo de vida o el entorno, definitivamente tienen que ser abordados y tienen que ser abordados desde esta Comisión si pretendemos modificar el resultado en salud, que finalmente termina siendo gasto en salud y de qué se enferman y mueren los colombianos. (La que sigue).

Entonces, hablando del estilo de vida, está supremamente demostrado y estoy seguro de que hablarán muchos aquí hoy, porque eso es conocido mundialmente, hay cuatro pilares grandes que explican, digamos, el estilo de vida relacionado con las enfermedades no transmisibles. Uno, es la dieta inadecuada; otro, el consumo o la exposición al tabaco y sus derivados; otro, la falta de actividad física o la actividad física insuficiente, para que se comporte como un factor protector, y otro, el consumo inadecuado de alcohol, esos cuatro pilares explican cómo, les digo, entonces, el 70% de la carga de enfermedad de los colombianos, son las causas de las causas. (El que sigue).

Hablando entonces de dieta inadecuada, esta gráfica que viene de la Ensin, o sea de la encuesta de salud nutricional en Colombia, nos muestra en las sucesivas Ensin, ahí las vemos, cómo se comporta en los años sucesivos, 2005 en naranja, 2010 en azul, 2015 en verde y ya en este momento en Colombia el 56% de la población tiene exceso de peso, o sea, de cada dos personas, una tiene un peso que no es el adecuado, exceso de peso, y como pueden ver ya si la disecamos, pues la obesidad también viene creciendo y viene creciendo el sobrepeso. Cuando uno mira el detalle de eso, es mucho más en mujeres, la obesidad en Colombia es femenina y es de poblaciones pobres, si usted es mujer y entre más pobre sea, más probabilidad tendrá de tener sobrepeso y obesidad. El asunto, es que ningún país del mundo ha podido devolver las cifras de obesidad, es un reto que tenemos, porque lo único que podemos es parar, parar las cifras de obesidad, pero no se ha inventado, no sabemos cómo retroceder o devolver, y esto claramente es la fábrica para un inmenso daño en salud que repercute en cantidad de enfermedad y muerte para los colombianos. (La que sigue).

Entonces, hablando solamente y teniendo claro que estamos hablando también de actividad física y de otro tipo de cosas, pero hablando de comida, entonces, ¿por qué uno come lo que come? Uno come lo que come, primero, por la disponibilidad de los alimentos, es decir, aquello que uno consigue, lo que está disponible, aquí por ejemplo, si yo quisiera en este momento comer ciertas cosas, pues seguramente no las encontraré aquí en el Congreso, tendría que comer lo que está disponible aquí, y eso tiene que ver con las

cadena productivas y también las cadenas de distribución de cosas como las frutas, las verduras, los productos cárnicos, los productos del mar, ese acceso a ese tipo de cosas, ese es un factor, no el único. También es otro factor el acceso que está simplificando dado por el precio, es decir, poder comprar aquello que quisiera acceder y que supuestamente lo tengo, yo lo pueda pagar y que aquello que yo puedo pagar incluso sea más barato, llamémoslo así, que aquello que es la competencia, es un asunto de equilibrio, lo que yo puedo comprar, de la cantidad que puedo comprar con el dinero que tengo. El tercer factor tiene que ver con la elección de los alimentos, cuando yo ya elijo, digamos, que tengo la disponibilidad, el precio es favorable y lo puedo comprar, pero, además, ¿por qué los elijo?, ¿uno por qué elije un alimento?, uno elige cosas que presupone son nutritivas y saludables, claramente es algo que tengo en la cabeza, supongo que eso es nutritivo y saludable porque me lo ha dicho la publicidad, porque me lo ha dicho un amigo, porque tengo unas creencias preconcebidas, porque lo leí en alguna parte, por cualquier factor, presupongo que eso que estoy comprando para mí y para mi familia, para mis hijos, así sea con mucho esfuerzo, eso es saludable y por eso lo compro y también obviamente por el gusto, hay cosas que aunque no suponga que son nutritivas y saludables, tengo un gusto e incluso una adicción, y eso sucede por ejemplo con las cosas que están altamente azucaradas, entonces, todo eso, todo ese conjunto de cosas –(el que sigue)– es lo que crea el hábito; entonces el hábito y los hábitos de los colombianos están dados por esa mezcla de cosas, y ya me devuelvo a lo que estaba hablando, eso termina siendo uno de los factores, uno de los cuatro factores que son de los cuatro pilares que determinan el desarrollo de enfermedades no transmisibles en el mundo y en los colombianos.

Entonces, finalmente para cualquier elemento, cierro con esta reflexión, cualquier elemento, no estoy hablando solamente de alimentos, cualquier cosa que usted vaya a comprar, cualquier cosa en la que usted tenga que elegir, usted como comprador necesita tener unos requisitos, para cualquier cosa, cualquier elemento de cualquier naturaleza, usted necesita tener información completa y veraz de eso que usted quiere adquirir, necesita que alguien le garantice que eso que están declarando o esa información que a usted le dieron sea verdad...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Un minuto le queda Directora.

Directora del Instituto Nacional de Salud, doctora Martha Lucía Ospina Martínez:

Sí, esta es la última diapositiva. Que sea verdad, que eso que dice, que me dicen sobre el elemento que estoy adquiriendo sea verdad, o sea, que haya poder de inspección, que eso sea realidad y que además ese conocimiento, eso tan técnico que está ahí, me lo traduzcan, porque yo, o soy experto en todos los temas y, porque si no,

debería del nivel educativo de la gente que lo lee; pero así uno tenga un nivel educativo alto, no sabe de todos los temas, entonces necesitaría que eso se lo tradujeran de manera sencilla, para que todos los públicos comprendieran eso que le están diciendo ahí, y finalmente, que la presentación de la información sea amigable, y les doy un ejemplo sencillo y termino con eso, que la letra que trae yo la pueda leer, que yo alcance a leer eso que dice. Con esos cuatro elementos puedo como comprador, suponiendo que las otras cosas se dan, hay acceso, disponibilidad, puedo adquirirlo, pues puedo tomar una decisión.

Esto, termino diciéndoles, es un asunto de salud pública, nosotros como colombianos y como sociedad, más allá del Gobierno, tenemos que ser capaces de entender que las enfermedades no transmisibles vienen creciendo, llegará un momento en que no tendremos cómo pagar la carga de enfermedad, más, entendiendo que es un país que no tiene desarrollado el sector social, o sea, que las necesidades de cuidadores, de hogares de paso y todo ese tipo de cosas no existen en Colombia, es una carga inmanejable en Colombia, luego tenemos, como sociedad, que hacer un esfuerzo para garantizar todas esas cosas que nos mitiguen el crecimiento acelerado de las enfermedades no transmisibles. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Alberto Robles, Director de Bebidas y Alimentos del Invima.

Director de Bebidas y Alimentos del Invima, doctor Carlos Alberto Robles:

Buenos días para todos, muchas gracias por la invitación honorables Senadores, muy concreto, el Invima desde el momento de la propuesta, año 2017, ha hecho diferentes propuestas de articulado y de cómo orientar el enfoque de la norma, en el contexto del modelo de vigilancia y control, en ese sentido es importante recalcar que Colombia tiene un modelo de vigilancia de alimentos a partir de la consideración de alimentos de alto, medio y bajo riesgo, a partir de esa situación, a partir de esa clasificación fundamental de alimentos, se maneja todo el modelo de vigilancia y control.

El segundo elemento, es que Colombia cuenta con un paquete de normas orientadas al etiquetado y rotulado de alimentos, composición nutricional, y en ese mismo sentido también ha venido trabajando con las otras instancias del Gobierno, con los diferentes gremios, de cómo mejorar la información que se debe proveer a un consumidor que toma la decisión de comprar un alimento, de consumirlo, y que sea la información de la manera más informada, pero destinar al fin y al cabo es el consumidor el que determina y el que decide qué tipo de alimento consumir, y me parece en ese sentido, oportuna y muy coherente la presentación previa del Instituto Nacional de Salud, porque nos mostraba cuáles son los factores o los elementos

que toma un consumidor al momento de decidir cuáles son sus hábitos alimenticios, hay un componente alto de corresponsabilidad por parte de los consumidores.

Entendemos que la norma está orientada precisamente a eso, a que cada vez el colombiano esté mejor informado y tome una decisión con el soporte de unas entidades como el Invima, que hace la vigilancia y el control y que le da cuenta sobre la calidad y la inocuidad de ese producto.

Con estos elementos, el Invima reitera nuevamente a ustedes y a los colombianos, que está de acuerdo con el objetivo de la norma, está de acuerdo con el espíritu que se persigue en la norma, y eso en el entendido de que hay una dinámica también de la industria colombiana orientada hacia eso, casualmente en este momento también a nivel mundial en el Codex Alimentarius hay un comité que está evaluando en este momento todo el tema de etiquetado y, por supuesto, hay una alineación de todos los países en el mundo a cómo debemos mejorar el tema de etiquetado; no obstante, dicho esto, que estamos... el Invima está de acuerdo con esto, claramente, es evidente que es el Ministerio de Salud nuestro ente rector y el que define, digamos, la política hacia dónde orientar este aspecto, y el Invima ha venido apoyando esa competencia; consideraríamos que sí hay unos puntos fundamentales que deberían revisarse en la redacción de la norma, porque no están plenamente alineados con lo que es el enfoque de vigilancia y control actualmente, el proceso del Invima de vigilancia y control y el otorgamiento de registros sanitarios, que de pronto en la forma en que están redactados en la norma, no irían en línea, inclusive irían en contravía a lo que en este momento se está trabajando, y es el proceso de agilización de trámites, automatización cada vez más fuerte en la expedición de los registros, es decir, orientado hacia facilitar el desarrollo de la industria de alimentos; pero por el otro lado, siendo cada vez más fuertes en vigilancia y control.

Entonces, son unos puntos importantes que queríamos manifestar y estamos abiertos, señor Presidente, a trabajar muy rápidamente en los ajustes, en la redacción, de tal manera que el proceso de discusión y de la aprobación de la norma continúe, pero mejorándole los aspectos generales; por ejemplo, un tema que nos parece grueso, simplemente para mencionarlo, el encabezado de la norma establece que modifica la Ley 1355, pero al final no es claro qué es lo que pretende o no concreta cuál es el proceso de modificación de la ley, a partir de eso, digamos, que se desarrollan otros puntos, otros conceptos fundamentales sobre la propuesta, pero, repito, estamos abiertos a trabajar muy rápidamente en estos ajustes y que el proceso continúe. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted y por el uso racional del tiempo. Tiene el uso de la palabra la doctora Natalia

García, Directora de Regulación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Directora de Regulación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, doctora Natalia García:

Muy buenos días para todos, un saludo a la Mesa Directiva, muchas gracias por la invitación.

Desde el Ministerio de Comercio se ha venido acompañando a lo largo de todo el trayecto del proyecto de ley con observaciones a este tema, principalmente encontramos que en el texto del proyecto de ley, especialmente en el artículo 6º, el inciso dos, se revisten las características establecidas en un reglamento técnico, en este caso, encontramos que el acuerdo y los obstáculos técnicos al comercio establecen unas características puntuales, y en este sentido, la recomendación por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es que los reglamentos técnicos, para los reglamentos técnicos se adopten las buenas prácticas regulatorias establecidas por la OCDE y por la Organización Mundial del Comercio a través del obstáculo técnico del comercio, en este sentido hay unas recomendaciones muy puntuales desde el Ministerio de Comercio y es que se surtan los trámites establecidos en el principio de transparencia, es decir, que se hagan las notificaciones internacionales correspondientes, que se hagan las publicaciones de los actos administrativos a través del ente regulador que le corresponde, sería el Ministerio de Salud, y que se acojan todas las recomendaciones y se adopten todos los estándares internacionales que existen, para que se tomen las decisiones adecuadas y se adopten también análisis de impacto normativo que permitan hacer una evaluación de si la medida es correcta o adecuada para este caso.

Otra de las recomendaciones, es que necesariamente se adopten las recomendaciones o características establecidas por el Codex Alimentarius, como lo decía el Subdirector de Alimentos del Invima, en este momento se encuentran en la ciudad de, en Ottawa en Canadá, reunidos el Comité de Etiquetado del Codex Alimentario, revisando propuestas entorno a este tema, por eso es importante considerar el resultado de este Comité, para que se puedan adoptar en los reglamentos técnicos que adopte el Gobierno nacional sobre la materia.

Es importante también que, una vez se adopten reglamentos técnicos se puedan hacer unas revisiones y unas evaluaciones de la conformidad, para que se puedan reevaluar si efectivamente ha tenido un resultado efectivo la adopción de este tipo de reglamentos.

En este sentido se reitera, muy respetuosamente, que sea el Ministerio de Salud el encargado de expedir el reglamento técnico, que se realicen las mesas que se consideren necesarias y se adopten a través de estudios que soporten estas medidas, para una correcta expedición de un reglamento técnico. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias doctora Natalia. Tiene el uso de la palabra la doctora Danit María Torres Fuentes, Directora de Calidad de la Educación Preescolar Básica y Media, Ministerio de Educación Nacional.

Directora de Calidad de la Educación Preescolar Básica y Media, Ministerio de Educación Nacional, doctora Danit María Torres Fuentes:

Muy buenos días, gracias por esta invitación. Desde el Ministerio de Educación queremos presentar nuestras apreciaciones de este proceso, lo primero que habría que destacar, es que efectivamente el aprendizaje de los niños y las niñas es un proceso complejo que involucra tanto a expectativas que los padres y madres tienen sobre la posibilidad de los niños de aprender, expectativas de sus maestros, clima escolar, contenidos, pero también entendemos que la alimentación escolar se convierte en un componente absolutamente definitivo, un factor asociado que contribuye enormemente a las posibilidades de aprendizaje de los niños y niñas.

En ese orden de ideas, efectivamente la escuela es un escenario clave para promover no solo escenarios de alimentación saludable, sino fundamentalmente el desarrollo de hábitos de vida saludables, prácticas de cuidado y autocuidado que les permita a los niños y a la niñas tomar decisiones responsables sobre, también, lo que se consume, pero también en la relación con los padres de familia, en este fortalecimiento de la alianza con la familia, también permite a través de la escuela, que la familia fortalezca y vuelva sostenible ese aprendizaje que la escuela promueve con los niños y las niñas.

Nosotros en consecuencia, al revisar el proyecto, encontramos que muchas de las cosas que allí se proponen están siendo desarrolladas, hacen parte algunas ya del desarrollo en el Ministerio de Educación y me permito enunciar unas:

Lo primero que habría que decir, es que en este momento desde el Ministerio de Educación estamos desarrollando un nuevo modelo de operación del Programa de Alimentación Escolar, que aparte de asuntos como ampliar el financiamiento, incrementar la cobertura en un 45% con relación al año anterior, de hacer una alianza muy fuerte con los organismo de control para de alguna forma incidir en procesos de veeduría y transparencia a nivel territorial, también estamos incorporando elementos de calidad importantes, que algunos de ellos me voy a permitir enunciar.

Uno. Estamos fortaleciendo a través de una estrategia de formación en estilos de vida saludable, que arrancó en años anteriores y que se ha venido fortaleciendo ahora que tenemos una caja de herramientas de promoción de estilo saludable, estamos promoviendo cuidado

y autocuidado de niños y niñas, promoción de buenas prácticas alimentarias y estamos trabajando desde la educación rural, que es uno de los ejes más importantes en el sector educación en este momento, estamos promoviendo el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos en escuelas rurales, también de huertas escolares, como un escenario para generar saber saber y saber hacer en estudiantes, en relación con los temas de alimentación saludable.

Segundo, estamos adelantando, ya tenemos un primer borrador de reglamentación de tiendas escolares, ese lineamiento se ha venido construyendo en el marco de la SISAN, esperamos este año tener el decreto y apoyado mucho con el Sena para la formación de los tenderos y de las personas que atienden la tienda escolar, garantizando que la tienda escolar sea un escenario donde se privilegie la distribución de alimentación saludable, eliminando los alimentos procesados e incrementando, tanto en el PAE como en la tienda escolar, mayor presencia de frutas. Así mismo, estamos trabajando con minutas, con menús que se adapten a lo territorial, aprovechando la existencia de alimentos en lo territorial, estamos promoviendo en ese nuevo PAE, que mínimo el 20% de los alimentos que componen esta minuta, sean alimentos comprados localmente, eso reduce la posibilidad de la existencia de alimentos procesados, ahí estamos trabajando con el Ministerio de Agricultura, porque claramente necesitamos que, digamos, que esas asociaciones, organizaciones territoriales, tengan suficiente capacidad para proveer la cantidad de alimentos que requeriría el Programa de Alimentación Escolar.

Adicionalmente, nosotros, en lo que tiene que ver con estrategias de estilo de vida saludable, tres elementos priorizamos, una, actividad física, el Ministerio cuenta con lineamientos y orientaciones para promover la educación artística y educación física, están un poco desactualizados, parte del compromiso de este año es que vamos a actualizar esos dos lineamientos, porque nos parece que esas son dos áreas clave, en donde la actividad física va a tener un elemento vital. Además de eso, el énfasis que le estamos dando a la jornada única en este período, está fundamentalmente orientada a promover arte, deporte, ciencia y creatividad en la jornada única, en años anteriores estuvo muy centrada en lenguaje y matemáticas, eso también nos va a ayudar promover todo el tema de actividad física, considerando que más de 6.000 sedes educativas, hoy hacen parte de la jornada única.

En relación a prácticas de higiene, como ya les decíamos, tenemos un documento orientador, un proceso de formación de docentes, y a través del programa Todos a Aprender, que llega a cerca de 6.000 instituciones y 112.000 maestros, todos los días; nosotros hemos incluido una línea dedicada exclusivamente a trabajar educación inicial y primera infancia, para formar los maestros, y uno

de los temas centrales que tiene que ver con la educación inicial, pasa por alimentación saludable y desarrollo de hábitos de vida saludable.

Con esas acciones el Ministerio encuentra que el proyecto, encontramos ciertas coincidencias en el proyecto, en la necesidad de mejorar el desarrollo de prácticas saludables en los niños y las niñas, mejorar la capacidad de la escuela para atender y regular su tienda escolar con apoyo, por supuesto, de las orientaciones que el Ministerio de Educación brinda, pero también allí hay una tarea muy importante, esa, tal vez nos tome un poco más de tiempo, y es el trabajo con las familias, porque claramente lo que hagamos en la escuela, si no encuentra eco en la familia, pues es un trabajo un poco más difícil, ahí nosotros tenemos varias acciones, una es a través de los Comités de Convivencia, un trabajo articulado con los padres de familia en toda la estrategia de cuidado y autocuidado, pero también estamos desarrollando un App para padres de familia, que permita formación e información, y que nos permita mayor capacidad para llegar a lugares donde a veces físicamente al Ministerio de Educación se le dificulta.

En síntesis, esas serían las reflexiones que hace el Ministerio de Educación con relación a este proceso. Gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias doctora. Tiene el uso de la palabra la doctora Pilar Ortiz, Subdirectora de la Cámara de Alimentos de la ANDI.

Subdirectora de la Cámara de Alimentos de la ANDI, doctora Pilar Ortiz:

Buenos días a todos, agradecemos a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado por este espacio de construcción y agradecemos a los honorables Senadores que nos acompañan el día de hoy.

Desde la industria de alimentos somos conscientes y estamos preocupados genuinamente por los índices de obesidad y sobrepeso que existen no solamente en Colombia sino a nivel mundial, y todas las enfermedades no transmisibles que se asocian a estas condiciones.

También es cierto que la vida moderna ha cambiado los comportamientos de los humanos, nos ha traído modificaciones en los hábitos alimenticios, todos tenemos actualmente, sufrimos de estrés, sufrimos de sedentarismo, sufrimos de vidas aceleradas, y por eso todos debemos replantearnos nuestra aproximación a lo que es la alimentación y a tener hábitos de vida saludable.

Para generar un cambio positivo debemos todos ser propositivos, debemos construir, y por eso, nuevamente agradecemos este espacio de construcción que estamos teniendo hoy en este recinto.

Como se observa en el mapa de obesidad, si por favor me ayudan a ponerlo, este es un mapa que se pintó de todas las multicausalidades que hay

de la obesidad; como ustedes ven, es multicausal, multifactorial y solamente un puntico, que es ese naranja que ustedes ven, ahí tiene incidencia lo que es el etiquetado de alimentos; el etiquetado de alimentos se ha vuelto un vehículo de información al consumidor, pero es importante tener claro que no es lo único ni es suficiente, la obesidad y el sobrepeso son multicausales, como lo vemos acá, un poco hablando de la anterior intervención del Ministerio de Educación, es muy importante trabajar en familia los hábitos de vida saludable.

Hace muy poco un evento de talla mundial de neurólogos y científicos, la pregunta de ese evento es, qué tipo de especie queremos ser, y un científico británico, Anil Seth, respondió: “La especie que es capaz de enfrentar los desafíos que como especie hemos traído”, y eso es lo que estamos discutiendo hoy: un desafío; porque para todos se ha convertido en un desafío el etiquetado nutricional de los alimentos, cuál es la información nutricional que le debemos dar a los consumidores, cómo es la información nutricional que le debemos brindar a los consumidores, y este desafío no está todavía resuelto a nivel mundial.

Como lo manifestaba también el Ministerio de Comercio, en este momento en Ottawa (Canadá) está reunido el Comité Mundial de Etiquetado del Codex Alimentario, que es donde salen las normas de estándares para la industria de alimentos y para la producción de alimentos, están reunidos más de 180 países representados por sus gobiernos, por sus representante de Gobierno, discutiendo si es necesario o no tener un etiquetado frontal nutricional; recordemos que en el Codex hay directrices sobre etiquetado general de alimentos y hay algunas directrices sobre etiquetado nutricional de alimentos, pero no hay ninguna directriz sobre la necesidad de tener un etiquetado nutricional frontal, y como esta es una realidad que está siendo visible en este momento, por eso en el Codex se está tocando este tema, aspiramos a que lo que salga de esta semana de discusión, es que se incluyan directrices en el Codex sobre la necesidad de tener un etiquetado nutricional frontal y cómo debería ser ese etiquetado nutricional frontal.

Actualmente hay más de 20 etiquetados nutricionales, que están siendo a nivel mundial, como ustedes pueden ver en estas gráficas, hay unos que están siendo ya usados en Europa, hay otros que están siendo usados en Latinoamérica, hay otros que están siendo utilizados en Asia, pero queremos traerles aquí a este recinto, que todavía no se ha resuelto cuál es el que mayor información le brinda al consumidor, por eso lo están discutiendo en este momento en Canadá, los países que pertenecen al Codex y del cual Colombia hace parte del Codex Alimentario.

Durante el 20108 tuvimos este mismo debate en el seno de la Cámara de Representantes, tuvimos dos debates, en primer debate y en plenaria de la Cámara, y en la plenaria de la Cámara se tomó la decisión, los honorables Representantes a la Cámara, que el etiquetado

que mayor información le daba al consumidor era aquel que estaba basado por porciones y en valores diarios de referencia de la ingesta que el colombiano diariamente debe consumir, según las recomendaciones que trae la Resolución número 333 expedida por el Ministerio de Salud, desde la Cámara de Alimentos, desde la ANDI, compartimos el modelo de etiquetado nutricional que fue aprobado en plenaria de la Cámara, porque, reiteramos, brinda información clara, suficiente y veraz, que les va a permitir a los colombianos conocer la cantidad del nutriente crítico de interés en salud pública que va a consumir respecto de un alimento, y va a saber en qué porcentaje ese alimento va a contribuir a la dieta o a lo que va a consumir ese colombiano durante un día. Y, adicionalmente, este modelo de etiquetado tiene una gran ventaja, y es que le va a permitir a los colombianos comparar entre un alimento y otro alimento, porque va a saber claramente cuál es el porcentaje de, por ejemplo, azúcar, grasa o sodio que tiene ese alimento frente a...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Un minuto adicional, porque se le agotó el tiempo.

Subdirectora de la Cámara de Alimentos de la ANDI, doctora Pilar Ortiz:

Perfecto. Como lo dijo el estudio de percepción al consumidor del Instituto Nacional de Salud, a los colombianos les gustan los valores diarios de referencia, porque creen que esa es la información suficiente que ellos necesitan.

Reiteramos que apoyamos el proyecto de ley como salió de la plenaria de Cámara, creemos que el etiquetado no es suficiente, por eso los invitamos a que trabajemos todos, para que los colombianos cada día tengamos mejores hábitos de salud, mejores estilos de vida de salud y así podamos realmente tener índices menores de obesidad, de sobrepeso y de las enfermedades no transmisibles asociadas a estas condiciones. Gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, deja constancia de la asistencia del señor Viceministro Iván Darío González, que, por cierto, tiene el uso de la palabra.

Viceministro de Salud Pública, doctor Iván Darío González:

Muchas gracias Presidente, y un saludo para ustedes y para todos los honorables Senadores y todas las personas interesadas en este tema.

Lo primero que quisiera abordar acá, es que el debate que hoy nos ocupa es uno de los debates más simples y a la vez más complejo que está afrontando nuestra sociedad y el mundo entero. Alguien mencionaba que ayer se reunió el Codex, y lo que yo entendí que no había habido acuerdo alrededor de la reunión y no hay acuerdo, porque el tema no es complejo en Colombia, el tema es complejo en el mundo entero. Nosotros queremos

empezar hablando sobre uno de los ejes que más nos preocupa y que más ha impulsado el Ministro de Salud, que es la salud pública, y ahí tenemos un tema que va a lo largo de los problemas de nutrición, desde la malnutrición, hasta el sobrepeso y la obesidad; en malnutrición tenemos retrasos de talla en cada uno de cada diez niños, tenemos una mortalidad asociada a desnutrición de alrededor de seis por cada cien mil en los últimos años.

Tenemos adicionalmente una...un registro de anemia en niños que supera el 50%, es decir, tenemos una situación delicada y si nos vamos al otro lado, uno (1) de cada cuatro (4) niños, tiene sobrepesos, entre los 5 y los 12 años y adicionalmente el 50% de la población mayor de 18 años, tenemos problemas de sobrepeso y en algunos casos de obesidad; es decir, lo que aquí estamos afrontando es realmente un tema complejo y complejo porque el sobrepeso y la obesidad son, uno de los principales precursores que enfrenta la enfermedad crónica no transmisible, y complejo también como en un país como el nuestro no se deberían morir los niños por desnutrición y se siguen muriendo y ambas cosas pasan por este debate.

A veces nos han preguntado, ¿qué ha hecho el Ministerio? Y nos han dicho, pero es que quisiéramos que el Ministerio se involucrara en este debate, pero no hacemos más que estar involucrados en el debate, porque mientras afuera se debate, hemos lanzado el Plan contra la Desnutrición, “*Ni uno más*”, que lleva a que, entre enero y marzo de este año, comparado con enero y marzo del año anterior, se haya reducido en 35% la notificación de casos asociados a mortalidad por desnutrición, es decir, uno de cada tres (3) niños, se ha salvado este año. Hemos incrementado casi el 30%, el 28%, la forma como detectamos a los niños desnutridos, es decir, los estamos salvando de la desnutrición. Y entonces, ¿qué hemos hecho para el otro tema que es el de sobrepeso y obesidad.

Yo quiero recordar que estamos avanzando en un análisis de impacto normativo, ese análisis condujo a que los primeros días de abril publicaran en la página del Ministerio un documento con el problema y con los temas que están sobre la Mesa, ese documento fue visto por muchas personas y tenemos hoy, 203 comentarios que hemos recibido de diferentes Agencias del Estado, de las Entidades que representan a la industria, de organizaciones de la sociedad civil; todos esos comentarios estamos analizándolos, uno a uno, ¿qué debe salir de ese análisis de impacto normativo?, uno de cuatro... uno de cuatro resultados, pero no necesariamente excluyente; ese análisis puede decirnos, hombre, no haga nada, mantenga las cosas como están; puede decirnos, usted tiene que regular, puede decirnos usted tiene que educar a la comunidad y a la población o puede decirnos usted tiene que forzar la autorregulación; eso suena paradójico, pero así es, yo todavía me pregunto, ¿cómo forza uno la autorregulación?

En todo caso, quiero resaltar que el Ministerio ha venido avanzando en estos temas y que en las próximas semanas termina ese análisis; entonces a la luz del proyecto de hoy, pues nosotros sí tenemos que decir con franqueza, que es un proyecto que no recoge el espíritu del Ministerio en el estado en que lo conocemos y por eso debemos esperar en nuestro concepto, a avanzar en este análisis de regulación para tomar una decisión que más le sirva al país. En esto hay que ser claros; yo siento que el país está afrontando o enfrentando un debate donde nadie va a ganar, hemos sentido todo tipo de presiones, desde quienes protegen los GDA y dicen que esa es la mejor solución; hemos sentido todo tipo de presiones, desde quienes defienden el Etiquetado Frontal y dice que esa es la solución y al otro día que salga alguna de las dos (2), alguien va a perder, pero el país no va a ganar.

Entonces, ¿cuál es el sentido de un debate?, en dónde si ganan los que quieren GDA, quienes consumen los productos y los representan, van a sentir que perdieron y van a hacer la vida imposible de ahí en adelante. ¿Y cuál es el sentido de tener un debate, donde gane el Etiquetado Frontal y pensar que, porque gano el Etiquetado Frontal, no necesitamos otro tipo de medidas y no necesitamos otro tipo de cambios en los hábitos de vida, para poder resolver el tema? Yo sí quiero dejar acá planteado eso y se lo he dicho a unos y a otros; busquemos una solución que le sirva a este país; la que están defendiendo desde posiciones radicales, va a terminar no sirviéndole a nadie.

Nosotros queremos reiterar nuestra intención de trabajar basados en la evidencia, con expertos, de manera intersectorial y en un paquete integral que recoja no solo el tema del etiquetado, que no es un fin en sí mismo, discúlpenme; quienes lo defienden con ahínco se equivocan, el fin es nutrir bien a los colombianos, darle la información que quieran, que necesiten, educarlos para que sepan interpretar; darles además alternativas de actividad física, de salir del sedentarismo, darles a las personas que trabajan, alternativas para que puedan escoger mejor lo que empaquetan en las loncheras de sus hijos; también pasa por lo que ustedes estaban abordando hace un momento alrededor del tabaquismo, del consumo de sustancias psicoactivas, es decir, el tema de nutrición no se agota en un etiquetado, no hay evidencia en ningún sentido que diga que el etiquetado fue bueno o malo, si no viene acompañado de actividad física, de salud mental y de educación, ninguno...ninguno.

Entonces, si bien es cierto, que sentimos que el proyecto, abre el debate y lo agradecemos y hemos participado activamente y estamos avanzando en esto, también es cierto que en este momento necesitamos terminar nuestros análisis de costo-beneficio, tenemos que revisar los doscientos tres (203) comentarios y tenemos que forzar, ahí sí, a que todos traten de mirar esto de una forma en que podamos construir. No va a haber ganadores, si la mitad del mundo siente que perdió, tenemos

que buscar un esquema donde gane la salud pública, tenemos que buscar un esquema donde la industria, el emprendimiento, que es otro de los ejes del Presidente Duque, se sienta representado y tenemos que hacer conciencia de la importancia de trabajar juntos para construir un mejor país.

Este debate no se agota en la decisión que se tome y si alguien tiene esa esperanza, debe repensar, cómo está adoptando el debate, puede que alguien tenga una victoria, al final tenga una decisión, pero eso no va a resolver el problema de fondo, porque el etiquetado no es un fin, sino un medio para alimentar mejor a los colombianos y tener una vida más saludable. En estos términos Presidente, presentamos y aportamos a esta Audiencia y esperamos haber sido de utilidad.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Viceministro. Tenemos un video que es el que nos han solicitado, que sería la intervención en nombre de la...Asuntos Regulatorios de Gaseosas Posada Tobón, yo les solicito que mostremos el video de la experta Susana Sokolovsky; muchas gracias.

(VIDEO)

Muchas gracias; tiene el uso de la palabra el doctor Néstor Álvarez Lara, en representación de los Pacientes de Alto Costo.

Director, Asociación de Pacientes de Alto Costo, doctor Néstor Álvarez:

Muy buenos días, muchas gracias a la Mesa Directiva por permitirnos hoy como Asociación de Pacientes, estar en una Audiencia tan importante en el tema de salud; nos han conocido desde hace trece (13) años en estos espacios, peleando por el Derecho a la Salud, peleando por los medicamentos y como lo decía la Directora del Instituto Nacional de Salud, por el Presupuesto para cubrir esas enfermedades; la bomba de insulina, el balón bariátrico, todas las intervenciones en salud para minimizar ese 11%, que nos mostraron que puede hacer un Sistema de Salud; pero también se nos decía, ¿qué hace la gente para cuidarse, ese autocuidado para que no llegue a ese estado? Y hoy estamos acá, porque es nuestra responsabilidad hacer un llamado al proyecto de ley que está en curso y la primera recomendación, que ya lo mencionaron, es la carga de las enfermedades crónicas no transmisibles y queremos hacer mención del objetivo dos (02) de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, que es el Sistema de Salud, que ya lo mencionaron, que no va a ser viable, si sigue la carga de enfermedad, poder garantizar el derecho para esta carga de enfermedad, a los costos de las tecnologías de salud, cuando las bombas de insulina cada día es un costo más alto.

Pero que no vamos a hacer referencia al objetivo doce (12); el objetivo doce (12) habla de alimentación y responsabilidad de esa alimentación, en la producción y en la decisión de compra y ahí nos queremos referir específicamente

como lo decía el Viceministro, estamos tratando uno de los temas de todos los que se han abordado dentro del tema de obesidad y dentro de todo lo que nos mostraban de la multifactorialidad que traen los problemas de las enfermedades crónicas no transmisibles.

Pero hoy queremos hablar, de que el proyecto de ley, debe estar alineado con esos objetivos del 2030, del objetivo doce (12), que habla también de reformulación y habla de reformulación de los productos; no solamente de decirle, eso está alto y usted decide si se lo toma o no. Es obligación de los Estados garantizar la alimentación, lo máximo posible, más sana; sea industrializada o la natural; por eso queremos hacer insistencia que como se ha dicho, el etiquetado va a ayudar, pero tenemos que ir más adelante y el mundo lo está haciendo de esa manera. La recomendación que se hizo de la reunión de Alto Nivel de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, presentada a la Organización Mundial de la Salud en septiembre del año pasado, trae unas recomendaciones claras y solicitamos muy respetuosamente que el proyecto de ley, estuviera alineado con esas recomendaciones para cumplir esos objetivos 2030; que Colombia está adherido al Pacto y está orientada. Entonces consideramos que el tema está...el mundo está hablando de esto; hoy la reunión de que hablaban se da como respuesta a tomar decisiones y en un mano a mano entre comercio, mercado y salud pública; hoy se está repitiendo a menor escala, lo que estamos haciendo acá, pero es una responsabilidad y por eso nosotros como pacientes, estamos hoy defendiendo los sanos, no queremos más enfermos y estamos pidiendo a la honorable Comisión Séptima y Congresistas que recapaciten, exactamente sobre muchas propuestas que hay en el proyecto de ley, que se ajuste a las recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel de Enfermedades Crónicas no Transmisibles, presentado en la Asamblea Mundial del año pasado, que Colombia es adherente, que los mismos factores de riesgos definidos claramente, como son alto consumo de sal, grasas y azúcares, deben estar en el proyecto de ley, o sea, queremos que si ya se tocó el tema, se alinee y que se empiece a tomar medidas que para el país, creo que es la mejor oportunidad. Conscientes, que es claro, que los países renta media y bajo van a ser los más afectados si no se toman estos correctivos, en garantizar el derecho a la salud y en la productividad del país.

Las mismas recomendaciones y los objetivos del Desarrollo Sostenible dicen, que, si no se toman estas medidas, nuestros países de renta media, subdesarrollados, no van a poder seguir adelante por la carga de enfermedad y por el costo que va a tener esa carga de enfermedad. Queremos hacer el llamado donde se incluía como hasta el chicle como alimento, queremos hacer un llamado a revisar, a mirar esas proposiciones; hay una proposición de eliminar parte del etiquetado, entonces respetuosamente sugerimos alinear el

proyecto de ley, con lo que se está y lo hemos mencionado, las declaraciones, los alineamientos del capítulo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles de la Organización Mundial de la Salud y de los Objetivos de Desarrollos tres (03) y doce (12) del 2030; Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias doctor Néstor. Tiene el uso de la palabra la doctora Paola Andrea Muñoz Jurado, Presidente de la Asociación Colombiana de Industria de Grasas y Aceites Comestibles (Asograsas).

Presidente Asociación Colombiana de Industria de Grasas y Aceites Comestibles (Asograsas), doctora Paola Andrea Muñoz Jurado:

Buenas tardes Presidente, Buenas tardes Vicepresidenta, honorables Senadores; yo vengo en nombre de Asograsas, la Industria de Aceites y Grasas de Origen Vegetal para Consumo Humano, agradecemos a todos este espacio, que nos ha brindado el Congreso de la República, desde hace un (1) año, para trabajar y compartir con ustedes, los aportes que desde la industria de aceites y grasas, queremos hacer a este tipo de iniciativas.

Lo primero, reiterar lo que nosotros ya hemos dicho en todos estos meses de debate de estos proyectos de ley y es que la industria de aceites y grasas, está convencida de que necesitamos un consumidor bien informado; muchas de las empresas que hacen parte de...de esta industria, ya han avanzado significativamente en la autorregulación de la que hablaba el Viceministro de Salud, Asograsas de hecho, hace parte de... de una iniciativa bien importante que existe en Colombia, junto con la ANDA y la ANDI, donde en...buscando que el consumidor se informe bien y sepa qué es lo que está consumiendo, está autorregulándose en toda la información comercial y esto incluye además también la necesidad que nosotros también vemos de que exista una información más clara, más fácil, evidente de la tabla nutricional de los alimentos.

Este debate para nosotros es muy importante, porque nos permite centrar la discusión en lo que a nosotros respecta, las grasas. Por ahí veía una hoja donde hablaban de los mitos sobre la alimentación, algo así me gustaría también poder aprovechar estos cinco (5) minutos y hablar con ustedes, sobre el impacto de las grasas en salud.

Sin antes...es bien importante, decir y dejar claro en este recinto que desde Asograsas acompañamos el texto de ley, del Proyecto de ley número 256, pues consideramos que recoge las necesidades del consumidor y que si bien el etiquetado frontal ha sido una iniciativa que no se ha...como...como decía la doctora Sokolovsky, no está implementado, sino en cuatro (4) países de manera obligatoria, si sentimos que la propuesta que tiene el texto del proyecto de ley puede ayudar a tener un consumidor mejor informado. También es bien importante (yo creo que estaba

en la anterior, pero bueno) eh...contarles que Colombia es un país libre de grasas trans desde el 2012, y esto es gracias, obviamente al esfuerzo que se ha hecho desde el Gobierno nacional y el trabajo conjunto que se ha hecho con la industria en (I+D+I), para que todos los aceites y las grasas que consumimos hoy, sean...estén por debajo, digamos de los límites recomendados.

La obesidad es responsabilidad de todos y eso lo reconocemos y reconocemos también el impacto que tiene esto en las enfermedades no transmisibles, sin embargo, nos preocupa un poco que estos debates, se pueda decir, o de alguna manera, se pueda interpretar que un alimento, o el consumo de un alimento en particular, es el responsable de esta enfermedad y por ende también, de las enfermedades no transmisibles. Existe un consenso científico que...que indica que las grasas consumidas por una persona no es directamente proporcional al porcentaje de la población con problemas de obesidad, lo vamos a ver un poquito más adelante, para explicarles; pero esto se entiende en un contexto donde todos deberíamos propender en que en Colombia, el consumidor entienda qué es una dieta balanceada; los humanos a diferencia de los animales, no tenemos un alimento balanceado que nos permita tener una dieta completa al día, necesitamos diferentes nutrientes que nos permitan tener una vida saludable y en este...en estas discusiones posiblemente se tiende a satanizar a un alimento en particular, pensando que un alimento puede ayudar o puede ser el causante de una enfermedad como la obesidad y el sobrepeso y eso no es así y eso nos gustaría también aprovechar este espacio una vez más para que esto quede claro. Es el desbalance y la ingesta de macronutrientes lo que nos debería preocupar y no satanizar un alimento en particular; nosotros seguimos lo que la ciencia indica, seguimos lo que la OMS nos dice; básicamente la OMS recomienda una dieta balanceada, la dieta balanceada básicamente nos dice que, en las grasas totales, entre un 15% y un 30% de la energía de la dieta deben provenir de las grasas; (siguiente...).

¿Cuántas grasas deberíamos consumir, entonces? De las grasas totales que recomienda la OMS, que está entre el 15% y el 30% ácidos grasos saturados, menos del 10%, ácidos polinsaturados entre 6% y 10%, ácidos grasos trans, menos del 1% que repito, yo creo que ese es un gran avance y algo de lo que Colombia puede estar tranquilo, ácidos grasos monisaturados por diferencia obviamente y colesterol menos de 300 mg/día.

Ahora bien, ¿la FAO qué dice? La FAO es un po...la FAO aumenta en un 5% las grasas totales, no es como lo dice la Mesa de un 15% a un 30%, si no, de un 15% a 35%. ¿Cómo está Colombia, dentro de estos índices y dentro de estos Rankin? Voy a pasar un poco más rápido, porque creo que ya me extendí en la primera parte; (siguiente, siguiente, siguiente...).

Nuestros niveles de calorías consumidas; Colombia está de 41 entre 44 países, según el último estudio que hace la OCDE, entre los países que menos consume, menos consume calorías y esta...y esta gráfica nos ayuda mucho a mostrar el punto y es...97.5% de la población colombiana, respeta el rango máximo del 35% de ingesta de grasas como fuente de energía total de lo que nos indica la FAO. ¿Qué quiere decir esto? Colombia está consumiendo las grasas que se recomienda, no nos hemos excedido en el consumo de grasas. Si vemos además y lo comparamos esto con los índices de obesidad y ahí evidentemente tengo que acompañar al Viceministro, al Director de Alimentos del Invima, donde esto es un esfuerzo de todos y sabemos que una sola cosa, no está evitando que los índices de obesidad en el mundo sigan creciendo; pero también tenemos que ser claros que cuando tenemos una iniciativa que creemos que va a ayudar a bajar estos índices de obesidad y lo que demuestran los estudios es que no lo ha hecho, posiblemente podemos dejar de lado las iniciativas que evidentemente si le van... para este propósito. (si quieres sigue un poco...).

Cuando vemos el consumo de grasas totales y las posiciones del Rankin de obesidad de los países vemos como cuando...cuando...vemos países con altos consumos de grasa, ni siquiera están en los veinte (20) o treinta (30) países con problemas de obesidad serios.

Entonces queremos reiterar que el texto del proyecto de ley es un paso importante para un consumidor bien informado, sabemos el problema que afrontamos todos como sociedad y nosotros desde la industria queremos trabajar para que el consumidor entienda que una dieta balanceada es sinónimo de vida saludable y una manera de hacerlo es estar bien informado, saber qué es lo que estamos consumiendo y cuándo vamos a un supermercado, poder tomar decisiones responsables. Este proyecto de ley recoge estas preocupaciones; estamos seguros de que en lo que a etiquetado frontal se refiere, el GDA es la manera adecuada de informar, pero es una manera sencilla, no requiere grandes...grandes esfuerzos digamos así...pero lo más importante es no sataniza ningún tipo de alimento.

Queremos hacer un llamado de atención de que dejemos de copiar modelos de otros países; aquí se ha nombrado a Chile como un ejemplo claro de lo que ha pasado y lo que les podemos mostrar, es que la OMS nos ha dicho que desde que se tomó una medida similar a la que se intentaba tomar, de poner discos pares, pues la obesidad ha seguido aumentando. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el doctor Hernando Salcedo de FIAN Colombia.

FIAN Colombia, doctor Hernando Salcedo:

Buenas tardes... un saludo para el recinto, para los Honorables Senadores; lo primero es que quiero

presentar a FIAN, FIAN es una Organización que trabaja por el Derecho a la Alimentación, el Derecho Humano a la alimentación y a la Nutrición adecuadas y FIAN es una Organización que se declara libre de conflicto de interés en el tema que estamos tratando aquí. Yo soy el Coordinador de la Línea de Nutrición, soy médico, estoy Doctorado en la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París y pertenezco al Grupo de Seguimiento de Controversias Alimentarias de esta misma Institución y me declaro libre de conflicto de interés en este tema.

Desde FIAN Colombia queremos resaltar el papel de entender este problema como enmarcado en el derecho humano a la alimentación y la nutrición adecuadas; esto quiere decir que, nos oponemos a este proyecto en la versión actual, porque ha sido pervertido a lo largo de su desarrollo, en diversos componentes de su articulado y porque este proyecto y me uno directamente a lo que dijo el Viceministro de Salud, no está dentro del espíritu de todo lo que se ha mostrado previamente aquí, es decir, cómo no vamos a tener un acuerdo sobre la evidencia científica que tenemos alrededor de que las enfermedades crónicas no transmisibles, perduran y constituyen el perfil epidemiológico que tenemos, precisamente porque hay un lazo directo con las formas de nutrición y con los alimentos que estamos consumiendo y obviamente con los ecosistemas que los están produciendo, hay un acuerdo general sobre ello; lo que pasa es que el desacuerdo está en que precisamente no es el etiquetado recomendado por este proyecto, el que puede conducir a informar a los consumidores sobre sus derechos, en torno a la alimentación y nutrición adecuada.

Como lo ha dicho Asograsas, no lo creemos, el GDA, no es un etiquetado que permita informar claramente, no lo creemos, lo podemos demostrar, estudios también lo demuestran; creemos que los etiquetados frontales, son como el de Chile los que deben conducir a una decisión que permita que el consumidor y quien está frente a un comestible, decida si es un alimento o no, esta diferencia es fundamental, entre un comestible y un alimento. Tenemos un panorama enorme de comestibles y no podemos distinguir claramente, cuáles de ellos son alimento. Es por eso que invocar el Codex Alimentario que es un código, incluso está en tensión y lo ha dicho el Viceministro, con lo que no pudieron estar en acuerdo en Ottawa y no lo están teniendo porque es muy difícil ya que ese código que es una clasificación, está en tensión composiciones de la propia FAO en donde se muestra que los Sistemas Alimentarios que tenemos, tienen que ser regulados desde otras perspectivas y esas perspectivas tienen que ver en su regulación precisamente con publicidad, con impuestos, con entornos escolares y con etiquetado. Cuando nosotros regulamos y podemos mediante la regulación distinguir, cuándo un comestible hace daño a la salud, estamos entonces contribuyendo a que se pueda

promover la producción local de un campesinado, que tiene hoy la posibilidad de ofrecer productos agrícolas, con diversidad que garanticen como sí lo dicen muy claramente el Comité de Expertos de FAO, una dieta saludable y sostenible; es decir, en correlación con la biodiversidad, la conservación de los Ecosistemas y la preservación de alimentos que sí lo sean y no solo de comestibles; por esta razón...por estas razones y uniéndome a los principios básicos que ha dictado ya el Ministerio de Salud a través de su Viceministro hoy, me uno a invitar a los honorables Senadores a que archivemos este proyecto y demos un debate de fondo en otras circunstancias, porque estamos siendo víctimas de un engendro que a lo largo de su vida como proyecto, ha terminado en una contradicción absoluta con lo que era en su origen el proyecto; muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra, la doctora María Isabel Usher en representación de la Sociedad Colombiana de Pediatría, Regional Bogotá.

Sociedad Colombiana de Pediatría, doctora María Isabel Usher Miranda:

Buenos días a todos; mi nombre es María Isabel Usher, soy Médica Pediatra de la Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Bogotá, miembro de la Junta Directiva; soy pediatra hace...eh... (siguiente por favor)...soy pediatra hace más de veinticinco (25) años y mamá de tres (3) hijos, no tengo ningún conflicto de interés relacionado con la Industria de Comestibles y ultraprocesados. Me parece que este es un tema muy importante y agradezco la posibilidad que nos brindan de estar hoy acá. La presente declaración la hicimos en conjunto con la Junta Directiva de la Sociedad y está basada en la información científica referenciada en el documento que anexamos. (siguiente por favor...).

Nuestra función es buscar la promoción y protección integral de la salud de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y es por eso que consideramos de vital importancia, presentar un Concepto Negativo a la aprobación del proyecto de ley que nos atañe hoy aquí; la razón para esto... (siguiente, por favor) es que como ya mostraron ampliamente la evidencia, nos muestre el incremento importante de las cifras de sobrepeso y obesidad como lo demuestra la ENSIN, uno de cada cuatro (4) niños de nuestro país en este momento en edad escolar, tiene sobrepeso y eso como ya demostró nuestro representante del Ministerio en forma muy clara y como mostró la doctora del Instituto Nacional de Salud, implica que vamos a tener niños enfermos más adelante o van a ser adultos enfermos y la carga de esta enfermedad es significativa y es un problema importante de salud pública al que todos tenemos que como sociedad civil, como Gobierno, como industria, trabajar en conjunto y en equipo para evitar que eso pase. Nos está pasando como los osos polares, cuando nos decían que los osos

polares se iban a extinguir, si no hacíamos algo; nosotros dijimos, más adelante, eso no tiene nada que ver, que el calentamiento global, realmente yo creo que es una cosa que tenemos que actuar ahorita y tenemos que hacer ya. (Siguiendo por favor).

La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, han dado estrategias orientadas a disminuir el impacto de estas problemáticas de sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles; dentro de las recomendaciones que dan, es dar directrices claras sobre la nutrición adecuada, emitir perfiles de nutrientes para disminuir la promoción y exposición a comestibles mal sanos y buscar la cooperación internacional para que esos alimentos que se consideren mal sanos no vayan de un país a otro, es decir, que tratemos de no recibir lo que no nos conviene y lo que no nos sirve como país; el impuesto eficaz a las bebidas azucaradas es otra de las propuestas que dan y lo que nos atañe ahorita, es el Etiquetado Frontal de Advertencia que sea normalizado y que sea claro; la restricción a la publicidad de esa comida, de la que nosotros como médicos hablamos de comida chatarra y buscar unos entornos escolares saludables como una estrategia que complementa todas las anteriores (siguiente, por favor).

Encontramos entonces, que el citado proyecto, no tiene en cuenta el perfil nutricional propuesto por ERPS. ¿Por qué pensamos que eso es importante?, porque nosotros estamos hablando de alimentos y de alimentos mínimamente procesados, que no tienen nada que ver con los que sean comestibles o bebibles procesados o ultraprocesados, que no tienen o tienen muy poco aporte nutricional o que están en las cantidades no recomendadas de sustancias que pueden tener un impacto negativo para la salud; es decir el incremento de sal, de azúcar y de grasas ultra...de grasas saturadas, aumenta el riesgo de enfermedad, está demostrado y tiene soporte científico. (siguiente por favor...).

Por otro lado, no incluye el etiquetado frontal de advertencia. ¿Qué pensamos nosotros con respecto a eso y qué vemos con nuestros pacientes? Lo que estamos viendo nosotros con nuestros pacientes, es que no están entendiendo los padres, el etiquetado actual; primero, la porción aparece en forma mínima y minúscula, o sea, yo que ya tengo cincuenta y pico y la presbicia, me toca ponerme unas gafas para poder leer lo que está ahí; dos, las porciones no siempre corresponden a lo que está, o sea, el paquete viene con 60 grs y la referencia, aparece para 30 gr, es decir, hay dos (2) porciones en el paquete. Un niño de 8 años abre el paquete y se lo come completo, un niño de 8 años no está ahí para decir, ah es que aquí hay tres (3) porciones, me como cinco (5) de estos que me estoy comiendo, que no quiero decir el nombre y lo guardo para después. Consideramos que no es incluyente, consideramos que aumenta la brecha de inequidad, es decir, las personas que

no son capaces de hacer una regla de tres para entender un porcentaje, no son capaces de leer un etiquetado tipo GDA.

De la misma manera, no permite la elección de productos saludables; si yo no entiendo lo que estoy leyendo, pues yo estoy asumiendo que, si me dicen que tiene vitamina no sé qué, o que tiene nutrichimbis como dicen ahí en una propaganda que estoy oyendo, entonces, estoy dándole algo que es saludable a mi hijo y lo que estamos viendo nosotros como pediatras en la consulta es que esos papás están tratando de alimentar bien a sus hijos, pero la información que está recibiendo, no es clara. De la misma manera pensamos que el Etiquetado tipo Nova o como el etiquetado aprobado en Chile en el 2016, en Uruguay y Perú, permite que la industria haga parte integrante y corresponsable de la sociedad. Es decir, que empiece a reformular los productos, que empiece a hacer cosas que le den de verdad salud y que la sociedad que esté informada y que no...esto no es una cosa de alarma, ni de miedos, esto es una cosa de información y es el derecho que tenemos para recibir una información clara y adecuada. (siguiente por favor...).

Por otro lado, no restringe la publicidad de productos ultraprocesados dirigida a niños, es decir, consideramos que permitir que se ofrezcan esos productos que exceden las recomendaciones de OPS y que se saben que aumentan el riesgo de estos niños de enfermar, va en contra de sus derechos, que constitucionalmente prevalecen sobre los derechos de los demás. La Constitución en el artículo 44, que todos ustedes conocen mucho más que yo, dice, que ellos...que el Derecho de los Niños, Niñas y Adolescentes, prevalecen sobre los Derechos de los demás y en la misma forma hay otros muchos artículos que protegen al consumidor. Medidas similares, como, por ejemplo, el Convenio Marco para el Control del Tabaco y la ley del que estuvieron hablando inclusive antes y de la publicidad...la restricción de la publicidad para bebidas alcohólicas a menores de edad, han demostrado que la industria puede dirigir su publicidad a mayores.

Hay múltiples estudios en que muestran que el aumento o la...dirigir la publicidad a niños, aumenta el consumo de sustancias y de cosas que claramente no son buenas para su salud; entonces, yo pienso que nosotros como Gobierno y como sociedad tenemos la responsabilidad de legislar y ustedes que son nuestros representantes, tenemos la responsabilidad de legislar en su favor. (siguiente por favor...).

Bueno, ya había pasado la anterior...Por otro lado los entornos escolares saludables, son fundamentales. Hoy está en sus manos, promover medidas protectoras que disminuyan el riesgo al que están expuestos nuestros niños y consideramos que este proyecto de ley, no lo hace, hoy pueden hacer historia, haciendo lo que es correcto. (siguiente por favor...).

En nombre de los pediatras y de todos los que trabajamos por la salud, solicito a ustedes no continuar con este proyecto de ley, que no protege a los niños, consideramos que es inconveniente y que tenemos que hacer muchas cosas y trabajar, claro y aquí estamos disponibles para ayudarlos en lo que podamos, por el bien de nuestros niños. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias; tiene el uso de la palabra la Doctora Liliana Peralta.

Presidente Acta, doctora Liliana Peralta:

Buenas tardes, vengo en representación de Acta; Acta es la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos, somos una sociedad científica de más de 40 años, tenemos 3 mil...más de 3 mil personas asociadas en profesionales y estudiantes del área y ciencia y tecnología de ellos alimentos, diecinueve (19) universidades y setenta (70) empresas, entre laboratorios, servicios de alimentación e industria de alimentos. Nosotros al igual que todos los que estamos acá, propendemos por el bienestar del consumidor, entendiendo que al final el consumidor somos todos, nuestras familias, nuestros hijos, todos absolutamente todos consumimos alimentos.

Y quiero mi aporte hacerlo en tres (3) puntos principales; una parte de aclaración, una parte de propuestas y una parte de recomendación. La aclaración, el procesamiento de alimentos es una actividad que se viene desarrollando desde el principio de los tiempos, tiene tres (3) propósitos fundamentales, aumentar la exigibilidad y la bioexponibilidad de nutrientes, alargar el tiempo de vida útil y cuidar la salud del consumidor desde la parte de inocuidad alimentaria. Necesitamos alimentos procesados en nuestras familias, en la parte gastronómica también se requiere procesamiento; el procesamiento de alimentos garantiza la exponibilidad, el acceso y la inocuidad de alimentos, ayuda a garantizar la seguridad alimentaria y el llamado es que no generalicemos ni satanicemos los alimentos procesados, son necesarios y los requerimos.

Es nuestro deber llamar la atención, con el uso indebido en el término “ultraprocesado”, el cual empezó a imponerse desde la clasificación Nova, esta clasificación no tiene una base científica desde la ciencia y tecnología de los alimentos. Para el IFT, **Institute of Food Technologists, para el Acta, esta clasificación genera confusión y principalmente desinformación y voy a dar unos pocos ejemplos de por qué esta clasificación no tiene una base científica. En el año 2010, esta clasificación definía un producto ultraprocesado como el que tenía más de cinco (5) ingredientes, entonces en esa clasificación llegaban alimentos, como nuestras achiras, que podían tener más de cinco (5) ingredientes; ya para el 2015 la cambiaron, a la que actualmente aparece por la OMS.**

En esta clasificación Nova, los productos de panadería se encuentran clasificados,

tanto como productos procesados, como productos ultraprocesados, pero no se expide... no se especifica la diferencia, para quedar categorizado entre el uno y el otro producto.

Las leches maternizadas y productos fortificados, también están entre esa clasificación de ultraprocesados y creo que todos aquí tenemos claro que las leches maternizadas, han salvado vidas de bebés. Involucra en la misma clasificación productos del sector industrial y productos del sector gastronómico, como hamburguesas y pastas y no se hace diferenciación entre el uno y el otro. Lamentablemente desde esta clasificación, surgió el modelo de perfil de nutrientes de la OMS y este perfil también tiene sus errores científicos como un ejemplo que le voy a dar en la cual dicen que algo es excesivamente o tiene una cantidad excesiva de sodio, si la razón entre la cantidad de sodio y la energía es de uno a uno; según ellos esta razón deriva de que una ingesta máxima de sodio de 200 mg y una ingesta calórica es de 200 kilo-calorías; pero no es acorde con la naturaleza de algunas materias primas, tomado de las tablas de nutrición, una espinaca... 100 grs de espinaca tiene 83 kilo-calorías y de sodio aporta 266 miligramos; esta relación es 1.3.2, entonces estaríamos indicando que las espinacas serían altas en sodio; entonces ese perfil de nutrientes hay que tenerlo en cuenta.

Nosotros desde la ciencia y tecnología de alimentos como sociedad científica, buscamos generar y referir nuevo conocimiento. Somos... no nos gustan las generalizaciones, si hay problemas hay que ser específico, ¿dónde está el problema? Generalizar a toda la industria, tiene un problema o llegar a decir que la industria o que los científicos estamos patrocinados por la industria generalizando, también puede convertirse en injuria.

Nuestra propuesta actualmente es que no subestimemos al consumidor; necesitamos un consumidor informado, un consumidor que pueda tomar decisiones coherentes; consideramos que el etiquetado nutricional GDA Frontal, con un porcentaje que establezca esas medidas, puede dar una decisión o puede dar al consumidor una toma de decisión acertada sin presentar calificaciones de alto, medio y bajo, que sin una guía clara de nutrientes, pues, puede generar problemas principalmente, tanto para el consumidor, como para la industria al cambiarlo y vuelve a generar a un parte de publicidad como lo vemos ya ahorita en Chile, que es libre de desechos; ¿sí? estamos libre de sellos y de pronto no ha habido un cambio fundamental.

En mi concepto, el hecho de leer un porcentaje, creo que debe ser básico de la educación media y básica; si nuestros...nuestros...las personas no podemos entender un porcentaje estamos subestimando al consumidor. Para nosotros es muy importante que el GDA tenga muy claro el número de porciones y ese número de porciones ya está establecido en las guías alimentarias,

basadas en alimentos, las gabas colombianas y ahí es donde se debe hacer el control por parte del Invima, de que ese GDA y esa porción no puede ser establecida por el empresario, si no de ser establecida por estas guías de...de...por las gabas.

Recomendaciones, ya para terminar; nos preocupa un poco, es un plan para los micro, pequeños y medianos empresarios, para adoptar el GDA, porque que en este momento las grandes industrias, ya la tienen adoptada, ya la presentan, ¿pero qué va a pasar con los pequeños, micro y medianos empresarios?, que a veces no tienen la disponibilidad económica para un análisis bromatológico o para determinar en un laboratorio certificado o para determinar un buen GDA.

Se debe empoderar a los consumidores, con respecto a todo lo que es la alimentación, porque no creo que llegemos a tener una reglamentación que nos obligue a presentar kilocalorías, afectación de nutrientes de procesos de reparación o grado de inocuidad alimentaria de los servicios de alimentación o servicios gastronómicos. Estamos hablando aquí netamente de la industria, pero la alimentación también pasa por los servicios de alimentación y gastronómicos. Un consumidor informado, con conocimiento, puede dar este tipo de control.

Queremos tener un consumidor sin miedo, que no generalice, que entienda que a veces lo natural puede tener problemas en su salud, por enfermedades de ETAS y que no todo lo procesado es perjudicial, un consumidor que se alimente sin miedo, pero que se alimente informado.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias; tiene el uso de la palabra la Doctora Jessica Hoyos Morales.

Delegada Colectivos de Abogados José Alvear Restrepo, doctora Jessica Hoyos Morales:

Muchas gracias; buenas tardes señores Senadores, señoras Senadoras y buenas tardes a los demás asistentes. Soy Jessica Hoyos, Abogada de la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Organización Defensora de Derechos Humanos.

Estamos acá, porque consideramos que este proyecto perdió el objeto de la discusión, ya no se cumple la motivación inicial con la que inició este proyecto, en donde lo que buscaba era mejorar los indicadores de salud pública, especialmente en los niños, en las niñas, en los adolescentes; cumpliendo las obligaciones internacionales de alcanzar la progresividad en Derechos Sociales.

A este proyecto le eliminaron los artículos, que eran el centro fundamental del proyecto; así eliminaron artículos que defendían los derechos del consumidor, como el artículo 5°, el artículo 7°, el artículo 8°, el 9°, el 11 el 14 y el 16, que defendían,

además, el derecho de nuestra alimentación, el derecho a la salud de nuestros niños y niñas, poniendo de esta forma en riesgo, la salud de los niños y de las niñas. Eliminaron además algo que se ha dicho en esta Audiencia, la necesidad absoluta de crear entornos saludables para nuestros niños y niñas y lo que se ha hecho es que se privilegiaron los intereses de la industria, de productos comestibles ultraprocesados o como comúnmente le dicen, comida chatarra y se privilegiaron los intereses de la industria de bebidas azucaradas. Prueba de ello es, los conceptos jurídicos elaborados por representantes de la industria, que han celebrado los cambios que tuvo el Proyecto en Segundo Debate. Así, por ejemplo, me permito citar textualmente al Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de la ANDI, quién dijo que la propuesta de regulación fue producto de una discusión extensa, que dio lugar a unos acuerdos tanto en la prevención de enfermedades, como en la orientación de información pertinente a los consumidores; no es cierto, el proyecto, tal y como está, no da una información pertinente a los consumidores y el consejo de Empresas Americanas afirmó que el estado actual del proyecto de ley es el resultado de un diálogo incluyente del empresariado, de la sociedad civil y de las diferentes entidades de los organismos. El proyecto actual, tal vez recoge ese diálogo de lo dicho por la industria, pero no es cierto que recoge la postura de la sociedad civil, no es cierto que recoge las posturas de las diferentes organizaciones que no tenemos conflictos de intereses, sino que, al contrario, estamos realmente defendiendo los derechos de los consumidores, los derechos de los niños y de las niñas.

Estos discursos además, nos ponen de presente, que este proyecto ha tenido una interferencia indebida de la industria, nos pone de presente, además, que en esta Audiencia han hablado personas que tienen claros conflictos de intereses y nos pone de presente, cómo la industria nuevamente se utiliza lo que se llama la puerta giratoria, personas que trabajaban para la industria, hoy se posan como grandes científicos que pueden hablar de la materia, sin señalar el conflicto de intereses que pueden tener.

Como Organización Defensora de Derechos Humanos, es nuestro deber recordar, que el deber de ustedes Senadores y Senadoras, es legislar para proteger los derechos previstos en la Constitución y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, no para privilegiar los intereses de la industria. El deber de ustedes Senadores y Senadoras, aunque no me escuchen o algunos estén ocupados hablando de otras cosas, es privilegiar los derechos de los niños y de las niñas.

Y lo anterior, no quiere decir, que estemos en contra de las actividades de la empresa privada; lo que...lo que...el debate que ponemos, es que la actividad empresarial debe ser regulada y vigilada por el Estado, para garantizar los derechos de los consumidores. La industria de bebidas azucaradas y comidas chatarra al ser un

actor privado, no tiene atribuciones para regular asuntos relacionados con salud pública, ni con los derechos de la ciudadanía, en un Estado Social de Derecho, la industria no puede arrogarse ser cogobierno en materia de políticas públicas que tienen que ver con la salud, la alimentación, los derechos de los niños y de las niñas en general. Por eso además consideramos, que el discurso de la autorregulación de la empresa privada, no es el mejor camino para avanzar en superar esos graves problemas de alimentación como lo dijo acá el Ministerio de Salud... (Secretario Comisión: "un minuto adicional, se le agotó el tiempo")... gracias...ya voy a terminar, muchas gracias; hay un conflicto en donde obviamente prima el lucro privado y no se piensa realmente en el bien común.

Este no es un paso importante para el bien de...común, ni para los...ni para informar a los consumidores como se expresó acá por la Representante de Asograsas, ni tampoco Senador NAME, como lo dijo al inicio de esta Audiencia, este no será un Proyecto que aporte a la sociedad, al contrario y tal como lo dijo la doctora María Isabel, Representante de la Asociación de Pediatría, este proyecto no da información clara a la sociedad, no da información clara a los padres y madres que queremos alimentar bien a nuestros hijos y a nuestras hijas y por eso nos sumamos a la solicitud de archivo del proyecto, gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra la doctora Marta Ospina, Delegada de la Asociación Colombiana de Salud Pública.

Delegada Asociación Colombiana de Salud Pública, doctora Marta Ospina:

Buenas tardes a todos soy Marta Patricia Ospina, soy médica representante de la Asociación Colombiana de Salud Pública. Para nosotros, importante manifestar el riesgo que corre este proyecto de ley, sobre todo en la modificación que se ha planteado...en la segunda modificación, porque pone en un riesgo muy alto, frente a aquella proposición inicial que fue, liderar definitivamente y tener un frente común, frente a la obesidad y la enfermedad crónica no transmisible. Si bien lo han dicho los anteriores ponentes, ¿cierto? frente a la carga de enfermedad que tiene, el porcentaje tan alto que es el 70%, se abona al proyecto, la inclusión y el trabajo que se debe hacer en la Primera Infancia o en ese momento del curso de la vida que es el ingreso a la etapa escolar, válido e importante porque es una ventana de oportunidad, si estamos hablando en un enfoque de curso de vida, un enfoque de riesgos acumulados a futuro, que nos van a evidenciar definitivamente la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles que son prevenibles desde un principio. Importante entonces para nosotros, que en este proyecto de ley se hayan así como lo dijo la interventora anterior, se enfoque más en la regulación a los productos comestibles de contenido calórico y bajo valor nutricional, porque no solamente si

tomo un poco los elementos de que hablaba el Viceministro, frente al...no es solamente el tema del etiquetado, es que debemos de ser exigibles y debemos trabajar en pro de ello; varios países ya lo tienen establecido como una medida adicional, una estrategia adicional, una estrategia que nos conduce al control de la obesidad y el sobrepeso y la malnutrición infantil y las enfermedades crónicas no transmisibles.

Pero el problema, no va allí no solamente, sino que nosotros a través del tiempo, si bien, tenemos la Ley 1355 del 2009, donde define la obesidad y vimos ahora como va progresando la obesidad, el exceso de peso, a lo largo en tiempo en el ENSIN, en los niños de 5 a 12 años que pasa de un 14.4% en el 2005 a un 24.4% en el 2015, en la última medición que se hace y en los adolescentes pasa del 2005 de 12.5% a 19.9%. Nos preocupa muchísimo el abordaje, invitándolos a que propongamos las evaluaciones de la política que estamos concurrendo, los lineamientos que hacemos frente al ejercicio, la actividad física, pero también pongamos un énfasis muy grande en la regulación a los productos comestibles de alto contenido calórico y/o bajo peso...bajo valor nutricional.

Este proyecto de ley va en contravía del mandato constitucional de los derechos como tal, sobre todo el artículo 44 que nos habla, acerca de la alimentación saludable. Es importante porque lo venimos trayendo desde la Ley 1098 y ahora la Ley de la Primera Infancia; no estamos propendiendo por esos espacios y esta alimentación saludable que nos permite a nosotros la disminución de la enfermedad crónica, no transmisible que es de todo caso, evitable. Importante abonarles que han tomado la Primera Infancia, ese momento escolar, ¿cierto? para hacer intervenciones, porque es allí donde se crean realmente los hábitos, pero qué tanto los hábitos los vamos a considerar, si no conocemos el valor nutricional de los alimentos que estamos consumiendo; entonces es importante aprender acerca de ellos, es importante que nosotros como sociedad civil, como Estado colombiano, podamos tener mecanismos, de no solamente de estimular a la primera infancia o los entornos escolares, o los escolares, perdón, a tener un consumo responsable, ¿cierto? de los alimentos que son saludables, pero también enseñarle a los padres, a los cuidadores y a los que son gestores de política, de cómo debemos realmente leer la carga nutricional o el valor nutricional de estos alimentos.

Quisiera advertir, pues, porque...no sabemos cuáles son los intereses que hayan detrás, pero finalmente el articulado en la primera propuesta, nos da un valor mucho más grande a la salud pública que este segundo articulado. Lo decía la Ponente anterior, cuando hemos eliminado la mayoría de los artículos que están hablando acerca de la regulación a los productos comestibles de alto contenido calórico y bajo valor nutricional. Queremos establecer y queremos decir desde la

asociación, que es importante que en la regulación también se contemplen los mecanismos de inspección, vigilancia y control que sobre los alimentos se están estableciendo; es decir, cómo vamos a medir el valor nutricional y cómo vamos a hacer la regulación y el monitoreo de los alimentos que están provistos en la canasta familiar y aún más en el espacio escolar; debemos darle fuerza claramente a la Comisión Intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional que está desde la ley, que está desde el Conpes del 2008, que habla en la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, donde el tema intersectorial corre altísima relevancia en un problema multifactorial, como lo tenemos con las enfermedades crónicas no transmisibles, llámese obesidad.

No aparece en el estructurado; estamos dejando puertas abiertas de manejos inadecuados, que no nos dan la garantía del ingreso a una alimentación saludable; queríamos decir ese riesgo desde la Asociación Colombiana de Salud Pública, Presidente; gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias; tiene el uso de la palabra la doctora Lucy Amparo Russi.

Presidenta Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Dietistas, doctora Lucy Amparo Russi:

Muy buenas tardes, honorables miembros del Senado, mi nombre es Lucy Amparo Russi, soy nutricionista-dietista y actual Presidente de la Asociación Colombiana de Nutricionistas y Dietistas (Acodín).

Acodín, es una Organización que llevamos 54 años, donde at... gran parte de nuestras profesionales nutricionistas y dietistas. Como es bien sabido, para nosotros esto es un punto demasiado importante, porque uno (01) de los... de las herramientas que utilizamos nosotros para poder manejar todo nuestro ejercicio profesional, es el etiquetado nutricional.

Como ustedes bien lo saben y hoy hemos tratado ese tema, realmente el problema de la obesidad y del sobrepeso, es una coyuntura muy importante y una problemática que debemos de estar más alerta a ellos. Ya es un problema de salud pública, como bien lo sabemos, tener que saber que de cada dos (2) colombianos, tenemos una persona con un problema de sobrepeso y obesidad; los niños van por el mismo campo, por el mismo camino; entonces empezamos a decir nosotros, ¿qué está pasando?, ¿dónde está todo nuestra...la ejecución de todos nuestros Programas? de estilos de vida que estamos haciendo; los Programas, uno de ellos, es realmente la actividad física, es una coyuntura muy importante que está llevando a mantener ese desequilibrio y recordemos que la obesidad y el sobrepeso es el primer paso para el desarrollo de muchas enfermedades crónicas, no transmisibles y esto hace una carga grandísima para nuestro país

y como lo han dicho y no solamente en Colombia, sino a nivel mundial, porque crecimiento es grande.

Sí, una de las principales herramientas que tenemos nosotros, es tener estilos de vida saludable y gran parte de nuestras profesionales que trabajamos en la consulta y en todos los programas de educación y salud, encontramos un problema grave, que es la mala información que tienen, tanto nosotras como profesionales, como nuestros pacientes o nuestra población que estamos atendiendo. Hoy en día encontramos un etiquetado nutricional realmente inalcanzable hasta para los mismos profesionales, yo quisiera que si aquí algún médico estuviera ¿entiende el etiquetado actual?, es imposible entenderlo. Eso que estamos hablando de profesionales de la salud, imagínense ustedes una persona, si le digo a un abogado, a un economista ¿entienden el etiquetado nutricional actual?, va a decir imposible; y si para ellos es difícil, imagínense lo que es para otras personas que nosotros estemos educando, porque como bien lo saben, la obesidad es un problema que está más a nivel de estratos 1, 2 y 3 que son personas con niveles educativos mucho más bajos, pues no lo van a entender.

Lo que decía nuestra compañera de Acta... otra compañera... realmente no, no de Acta, perdón... es que encontramos que los etiquetados vienen mal formulados, mal entendidos, un paquete pueden venir... dos (2), tres (3) porciones, la gente considera que es una porción, la información es demasiado confusa; yo sí le pido a la honorable a los honorables Senadores, que por favor tengamos en cuenta que es importante modificar el etiquetado, es una forma de educar y es una herramienta importantísima; no es la primera, no es la única, acuérdesese que esto está transversal, tenemos muchos más... buscar el equilibrio entre una alimentación saludable, ojo, no solamente es comer verduras, es de buscar un equilibrio entre nuestra alimentación, nuestra fuente de proteína, nuestra fuente de grasa, nuestra fuente de azúcares, nuestra fuente de energía es fundamental. Cuando nosotros... (Secretario Comisión: le queda un (1) minuto, por favor un (1) minuto, solamente)... gracias... cuando rompemos este equilibrio es cuando estamos generando enfermedad y ese desequilibrio de la obesidad y del sobrepeso.

Entonces los invito a que, por favor, somos lo que comemos y revisemos eso muy bien; y tenemos que identificar qué estamos comiendo y qué encontramos en nuestros supermercados o qué encontramos a la... nuestra despensa... ¿okey? Mil gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias, doctora. Tiene el uso de la palabra el doctor Freddy Guillermo Rodríguez Páez. (Secretario Comisión: Un momentico, por favor...).

Doctor Freddy... ¿Norma Maldonado?

Tiene el uso de la palabra la doctora Norma... Doctor Norman... ah okey... Norman Maldonado... ah bueno fíjese... será por eso... Tiene el uso de la palabra el doctor Norman.

Delegado Unitadeo, doctor Norman Maldonado:

Bien; buenos días, muchas gracias por la invitación, soy Norman Maldonado, Economista de la Universidad Nacional, Maestría en Economía de la Universidad Nacional, Doctorado en Economía del Desarrollo de la Universidad del Estado de Ohio, Ohio Study University, trabajo en economía de la salud, trabajo con la Academia, Universidad Jorge Tadeo Lozano y trabajo, digamos, en Economía de las enfermedades no transmisibles.

El objetivo de mi presentación...(pasemos a la siguiente)... antes de eso, bueno, menciono, trabajamos en economía de la salud y no tenemos conflicto de interés con los temas que si discuten acá, esa es una de las fuentes de nuestra financiación (siguiente)... y el objetivo de mi presentación es, mostrar desde el punto de vista de evidencia científica, los efectos económicos esperados de este proyecto de ley que se discute hoy en Senado en particular, la esencia del proyecto, que es el Rotulado Frontal Informativo, como se llama en el mismo proyecto. Siguiendo evidencia científica, de nuevo no casuística, no... no ejemplos, sino lo que nos muestra la teoría económica.

Tres mensajes... voy a hacer una presentación corta; mensaje uno, al contrastar con la evidencia científica, desde el punto de vista de economía de la salud, lo que encontramos es el rotulado frontal informativo que se menciona en el artículo 6°, no corrige la falla de mercado que se llama en teoría económica y en microeconomía empírica, falla de información del consumidor y lo han... y digamos lo han confirmado otras entidades científicas en particular en las médicas que ya han hablado. (Pasemos a la siguiente).

Es cómo funciona; primero hay una falla de mercado y es clara y eso impide que esos mercados funcionen bien y lleva lecciones desinformadas que van en contra del Estatuto del Consumidor y además esa asimetría de información se acentúa con niños y con adolescentes.

Segundo; esa falla de mercado genera externalidades que ya se han mencionado acá; primero, consumo excesivo de unos alimentos en la dieta, segundo, enfermedades no transmisibles, morbilidad y mortalidad, pero tercero una cosa que no se ha mencionado aquí y es las enfermedades no transmisibles, generan pérdida de capital humano. Si una persona muere por un infarto a los treinta (30) años y esa persona, tenía formación universitaria, ya invertimos en él en colegio, en universidad, y esa persona muere.

////

Estamos perdiendo capital humano; las estimaciones de pérdida de productividad internacionales sugieren un promedio de pérdida

de 1% de crecimiento económico del PIB, como consecuencia de esto.

Costos altísimos para el Sistema de Salud; una persona infartada cuesta 10 veces, lo que cuesta en promedio una persona, para el Sistema de Salud, es decir, alrededor de 10 millones de pesos; eso lo que sugiere es, hay que corregir la falla en el mercado, es decir, hay que hacer políticas públicas, las mejores, las basadas en evidencia, y lo que se evidencia, según lo que muestra la ciencia, es que el rotulado frontal informativo que está actualmente en el proyecto de ley, mantiene la falla del mercado, no la corrige... (sigamos).

Efecto económico, dado que no cambia el conjunto de información del consumidor, el consumidor se espera que tome exactamente la misma decisión, aun si se aprueba este proyecto de ley, es decir, no cambian las decisiones del consumidor, no cambia la decisión de consumo, no va a cambiar el gasto de los hogares y no va a haber ningún efecto sobre la industria. Así que, desde el punto de vista de salud y económico, economía de la salud, no se espera ningún impacto de este proyecto. (Sigamos).

Y, último punto a mencionar en este mensaje, es, hay heterogeneidad, aquí vemos heterogeneidad en la epidemia de exceso de peso y obesidad a lo largo del país. (Sigamos). Aquí vemos grandes diferencias entre urbana y rural, estos son datos de ENSIN, entre exceso de consumo de grasas saturadas, lo encuentran en los cuadros del libro de ENSIN, publicado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; hay grandes diferencias y eso significa que esta no es solamente una discusión de Bogotá aquí en Senado, debemos hacer consultas a lo largo de todo el país. (Sigamos).

Bien... aquí resaltamos de nuevo las diferencias. (Sigamos). Hay heterogeneidad en la epidemia, en los patrones de consumo, en los productos intervenidos, que son muy heterogéneos y además en los agentes que están en todos los eslabones de la cadena de producción, comercialización y distribución. (Siguiendo). Entonces, está claro el mensaje, uno.

Mensaje dos. La política que propone este Proyecto de ley número 256 no es integral, como ya lo mencionó el Viceministro de Salud y, además, según la mejor evidencia científica en economía de la salud, no son políticas costo-efectivas, y esa es una preocupación desde el punto de vista de los estándares en hacer política pública. (Siguiendo).

En particular, las políticas costo-efectivas reconocidas por OMS y por el Banco Mundial son primero el etiquetado frontal de advertencia; segundo, restricciones a publicidad, promoción y patrocinio. Tercero, como ya lo han mencionado y lo reforzó el Ministerio de Educación, entornos que sean saludables. Cuarto, impuestos al consumo de productos nocivos para la salud, y quinto, una cosa importante, aprovechando que aquí está el Invima, es, no tenemos un sistema de monitoreo que registre todo lo que estamos aprobando en

las etiquetas, no lo tenemos y eso es un paso que podemos dar.

Y, finalmente, algunas que se mencionan el proyecto de ley como educación, campañas pedagógicas, incluso restricciones en los recreos para hacer actividad física; la evidencia científica sugiere que no son costo-efectivas; eso significa que son carísimas y no van a generar ningún cambio. (Siguiendo).

Mensaje tres. El proyecto de ley no sigue los estándares de OSD, en regulación económica. (Siguiendo).

¿Por qué esto? Primero, como ya lo vimos, no son políticas basadas en evidencia científica, que es la recomendación que da Banco Mundial, OMS, y además OSD. Segundo, no ha habido un proceso de consulta pública y transparencia que tenga en cuenta la heterogeneidad que les acabo de mostrar y que muestran los datos; tercero, no hay un impacto normativo, como ya se había mencionado y como el Viceministro sugiere que debemos esperar a que el Ministerio se pronuncie para darle continuidad a esto.

Secretario de la Comisión:

Solo un minuto le queda, bien, perfecto.

Un comentario adicional a las cosas que han comentado; según lo que se establece en el Codex, el Codex lo único que da son recomendaciones, pero lo que deciden los países es aplicación voluntaria del Codex y aquí tenemos dos (2) ejemplos. (Siguiendo).

Conclusiones. Estos son los tres mensajes, no tiene efectos en salud pública, lo que estamos discutiendo hoy; primero, no es una política integral, ni costo-efectiva; tercero, no sigue los estándares de OSD en regulación. (Siguiendo).

Con base en la mejor evidencia científica desde economía y desde economía de la salud, lo mejor que se puede hacer con este proyecto es archivarlo y dar un paso a regulación por parte del Ministerio, y dar paso a una discusión de una política integral. Eso es todo. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias doctor Norman. Continúa la doctora Diana Marcela Ardila Figueroa en representación de la Universidad del Norte, y se prepara la doctora Carolina Piñeros Ospina, Directora Ejecutiva de Red Papaz, Red de Padres y Madres.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Verificamos, ¿Universidad del Norte? Bueno... no se encuentran, pierden el derecho a intervenir.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, tiene la palabra la doctora Carolina Piñeros Ospina, Directora Ejecutiva de Red Papaz.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Le agradecemos ser estrictos en el tiempo, cinco minutos; a los cuatro minutos le informamos que le falta uno.

Directora Ejecutiva de Red Papaz, doctora Carolina Piñeros Ospina:

Muchas gracias; muy buenas tardes, muchas gracias por la invitación desde Red Papaz, también declaramos que nuestra organización no tiene conflicto de interés, no tenemos ningún tipo de financiación por parte de la industria de productos comestibles, y quería contarles simplemente que nuestra organización tiene un propósito, que es abogar por los derechos de niños, niñas y adolescentes en Colombia, fortaleciendo las capacidades de los adultos y actores sociales para su efectivo cumplimiento.

La solicitud que hacemos hoy al Senado y a los Senadores de esta Comisión es, nos unimos a la moción de retirar este proyecto; este proyecto no le sirve al país, este proyecto no le sirve a la salud ni al bienestar de los colombianos, pero de manera muy especial no le sirve al futuro de nuestros niños, niñas y adolescentes; aquí quería hacer una claridad, este proyecto, este... este... está hablando, el Proyecto de ley número 016 de 2018 está hablando de productos comestibles, no de alimentos; yo aquí tenía unos alimentos reales, para que sepamos qué es lo que no tiene etiquetado; por eso, la espinaca no va a tener ningún etiquetado. ¿Qué queremos que pase en los colegios? Que nuestros niños lleven este tipo de cosas en sus loncheras, que lleven ojalá sus botellas para el agua; este proyecto además no es un avance para el país, es un retroceso, inclusive desconoce los avances en la Ley de Obesidad del año 2009.

Por otro lado, y tal vez lo más grave, y lo que quiero dejar aquí sentado, es que no es legítimo. Desde Red Papaz acompañamos en catorce oportunidades el trámite del Proyecto de Ley número 019 en la Cámara de Representantes, acogimos este proyecto, lo llamábamos el *Proyecto de la Ley Comida Chatarra* y vivimos durante este trámite muchas prácticas, prácticas en que quienes se oponían, movidos por los intereses de la industria, por las personas que estaban haciendo *lobby* en este escenario, rompían en quórum y tenían acciones dilatorias, nos movían al orden del día, esto ocurrió durante catorce (14) oportunidades. El proyecto seguía vivo y seguía manteniendo cosas importantes, no todo lo que quisiéramos, ahí estoy de acuerdo con el Viceministro de Salud, hay que entender que esta medida no lo resuelve todo, pero sí era una medida muy importante, y hasta el final el proyecto incluía los sellos frontales de advertencia. ¿Qué pasó?

Ese día, creo que era el 6 de junio del año 2018, estuvo el Presidente de la ANDI, Bruce Mac Master; el Presidente de Fenalco, Guillermo Botero, y el Presidente de la SAC, ejerciendo una presión, a mi modo de ver, totalmente indebida, y allí fue donde se le cambió el espíritu de la ley, allí se le quitó el alma a la Ley Comida Chatarra, como bien lo han denunciado varios medios de comunicación.

Hay un informe que nos llega en estos días; aquí dice: *En el debate sobre la comida chatarra, se derrota la sociedad civil, por manos de la*

industria, y seguramente es lo que va a volver a pasar ahora. Pero tengan en cuenta que cada día más colombianos y más colombianas, sus electores, los colegios y los padres de familia nos estamos dando cuenta qué es lo que está ocurriendo en este tipo de escenarios. Aquí estamos a puerta cerrada, pero nos está viendo mucha gente y mucha gente se está enterando de qué se decide y quién toma las decisiones por la salud de nuestros hijos. Estamos desconociendo el artículo 44 de la Constitución nacional, este es un tema de derechos, y aquí me aparto Viceministro, este no es un tema de llegar a acuerdos, lleguemos a acuerdos en otras cosas, cuando son los derechos y los derechos de nuestros hijos y el derecho de todos nosotros a una vida saludable, a una vejez que no requiera todo el aparato de salud al servicio nuestro; ahí sí no... y el artículo 78, también de la Constitución nacional; yo creo que si lo tenemos en cuenta, deberían estar aquí los usuarios, los consumidores, no personas que hablen por los usuarios...

Secretario de la Comisión:

Un minuto doctora Carolina, un minuto.

Doctora Carolina:

Simplemente para decirles que si creemos que está en manos del Congreso legislar en favor de los derechos, este no es un tema, es decir, es un tema técnico que el Ministerio también podría dirimir; ¿por qué lo llevamos al Congreso? Porque precisamente hace muchos años le pregunté a un Viceministro de Salud: –¿por qué no se ha reglamentado la Ley de Obesidad?, y él me dijo: –por la presión de la industria, es imposible; por eso nos tocó llegar a este escenario, y la invitación al Congreso de la República es a que legisle en orden de derechos, y simplemente quería hacer una acotación, ¿por qué productos comestibles, para diferenciarlos de los alimentos, que no van a tener precisamente estos sellos? Y quería decirles también, porque la leche maternizada es un producto ultracomestible..., perdón, un producto ultraprocesado, lean los ingredientes, eso no quiere decir que no salve vidas, pero eso no quiere decir que, por ejemplo, si le están agregando a estas leches maternizadas un exceso de azúcar y si están haciendo una indebida publicidad, eso lo tiene que reglamentar el Estado y aquí no estamos a puerta cerrada, nos está mirando mucha gente, tenemos una movilización y solo quiero cerrar con esto; tenemos ya, no se...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortíh Sánchez:

Bueno, muchas gracias doctora Carolina; a continuación la doctora María Claudia Lacoutier Pinedo, Directora de la Cámara de Comercio Colomboamericana, Amcham, perdón, y delegó al doctor Juan David Hernández, Director de Gobierno, y se prepara el doctor Jairo Romero de... bueno, no alcanzo a leer bien. De una asociación... de... Latinoamericana de Ciencia y Tecnología Alimentaria... de alimentos... tiene la palabra.

Director Amcham, doctor Juan David Hernández:

Muchas gracias, Honorable Senadora...

Secretario Comisión:

Reiteramos el cumplimiento en los cinco minutos, por favor.

Director Amcham, doctor Juan David Hernández:

Por supuesto. Muchas gracias por la invitación. Mi nombre es Juan David Hernández, soy el Director de Gobierno de la Cámara de Comercio Colomboamericana, nosotros como Cámara lo que hacemos es representar y facilitar el comercio y la inversión entre Colombia y los Estados Unidos, teniendo en cuenta que Estados Unidos es el principal comprador de productos colombianos, pues, en la región, y sobre todo de los productos colombianos que son los preferidos por los consumidores estadounidenses. Yo no vengo, honorables Senadores, a contarles sobre lo que puede suceder si se toma una decisión en uno u otro sentido, sino simplemente con argumentos de comercio y de inversión de los impactos que implicaría este tipo de decisiones.

La primera de las, de los mensajes que quiero dejar, es que la Ley 1355 de 2009 efectivamente nos da un marco clave para entender cómo podemos atender las enfermedades cardíacas circulatorias de colesterol alto, de estrés, depresión, hipertensión, todos... todos estos factores que entendemos que son... que inciden en pues el tipo de problemáticas que se presentan en este proyecto de ley. La promoción de la actividad física, las dietas balanceadas también son unas de ellas, así que consideramos que debe, como decía el Viceministro, tenerse en cuenta, pues todos estos temas, así como el Instituto Nacional de Salud.

El segundo mensaje que quiero dejar, es que la comunidad internacional, incluyendo Europa y Estados Unidos, cuentan con marcos definidos para este tipo de estándares internacionales para alimentos; ese marco hoy se llama GDA, o en español, cantidades diarias orientativas que nos indica por el tema de cada ración, cuál debe ser lo que debe tomar una persona u otra, y ahí está la clave; yo no puedo pretender que mi realidad nutricional sea la misma que la persona que está acá a mi lado. En ese sentido, las autoridades regulatorias de Europa y Estados Unidos, y hablo específicamente del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, reconocen el GDA como el principal estándar internacional para los alimentos, esto es muy importante, porque vincular otro tipo de iniciativas como las que se está hablando hoy, que es el Sistema NOVA, que parte de una teoría de un académico brasilero llamado Carlos Monteiro, no es el que se reconoce internacionalmente. Dirán ustedes, ¿cuál es esa implicación para el comercio? Pues el comercio utiliza un lenguaje común que es este GDA y que es el Codex Alimentarius que ya manifestaron,

que se viene discutiendo en el plan internacional en esta semana, en la ciudad de Ottawa, en Canadá, en donde a hoy no hay nada definido, sino que el estándar internacional para alimentos es el GDA, eso es lo que está claro.

El Segundo mensaje que quería dejar es, este Codex Alimentarius pues tiene unos principios, unos principios de etiquetado nutricional, en donde textualmente dice que la información que se facilite tendrá por objeto suministrarles a los consumidores el perfil adecuado, los nutrientes contenidos en los alimentos y dicha información no deberá hacer creer al consumidor que se conoce exactamente la cantidad que cada persona debería comer para mantenerse su salud, y se darán a conocer las cantidades de nutrientes que contiene el producto, esto es, lo que significa GDA, y esto lo que nos dice es que cada ración de cada persona es la orientativa de acuerdo a su realidad nutricional y a sus hábitos alimenticios y de actividad física.

Otro de los temas que quiero, que quiero mencionar es que esto, es un debate en donde tiene mucho que ver la innovación...

Secretario Comisión:

Un minuto doctor.

Director Amcham, doctor Juan David Hernández:

Y la innovación, me refiero a esto, porque el 56% de los productos de las empresas que nosotros representamos han sido replanteadas para disminuir los niveles de sodio y azúcar, porque es lo que el mercado está requiriendo; las personas cada vez prefieren estos productos y las empresas entienden esto, o si no, no sobrevivirían en el mercado. Escuchando al doctor Robles y poniéndome un poco sobre sus zapatos, las entidades de inspección, vigilancia y control lo que tienen en cuenta son los estándares internacionales; Estados Unidos cuenta, con cincuenta Estados con los cuales... que son autónomos en definir sus reglas de inspección y control. Doctor Robles, yo no quiero imaginármelo a usted y a su equipo estableciendo la revisión del protocolo internacional con los cincuenta Estados de los Estados Unidos.

Finalmente, y para terminar honorables Senadores, quiero dejarles un mensaje y es, la industria de alimentos y bebidas es una de las más importantes para el país a 2021, espera que la industria colombiana esté moviendo más de 25 mil millones de dólares, emplea 200 mil personas y a 60 mil puestos de trabajo, que están en el Valle del Cauca, en el Atlántico, en Bolívar y en otras diferentes regiones, dentro de las cuales, pues, ustedes representan. Muchísimas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias, doctor Juan David Hernández y le damos la palabra al doctor Jairo Romero de la Asociación Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Alimentos. Tiene la palabra, doctor Jairo.

Asociación Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Alimentos, doctor Jairo Romero:

Muchas gracias, buenas tardes a todos. Mi nombre es Jairo Romero y yo soy ingeniero de alimentos, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Alimentos, vinculado al sector de las asociaciones de profesionales, nacionales y mundiales desde hace cerca de treinta (30) años y soy el único colombiano que tiene el honor de ser miembro de la Academia Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos; así que, hablaré a nombre de la Comunidad de la Ciencia y la Tecnología de Alimentos.

La Academia comparte la preocupación por la obesidad, por la mala alimentación de la gente, de los niños, de las niñas; esta es una preocupación constante de la ciencia y la tecnología de alimentos, lo ha sido así desde que se descubrió el fuego hasta hoy. Compartimos también el interés de brindar el mejor suministro de alimentos a toda la población mundial, y en el debate sobre el etiquetado frontal, la Academia está más cerca del etiquetado informativo, que del etiquetado de advertencia. Consideramos que el etiquetado de advertencia pretende o se construye, se monta, sobre la base del miedo y la indignación, que es la campaña sobre la cual está basada la idea de ponernos unas señales como las que se les ponen a los cigarrillos; como si comer alimentos fuera tan dañoso como fumar. La Organización Panamericana de la Salud hace un tiempo comparó comerse una salchicha con fumarse un cigarrillo, lo cual suena bastante exótico y sobre todo sin ningún fundamento científico.

No está, no suena lógico, no suena, basado en la ciencia, este asustar a la gente sobre especulaciones, con base en especulaciones y en pseudociencia. La ciencia de alimentos, es la ciencia, en general tiene unos parámetros sobre los cuales medirse y diferencia la pseudociencia, y créanme que la teoría que soporta la idea del etiquetado de advertencia, es una ciencia fácilmente cuestionable por la ciencia robusta, por la ciencia, por la academia, digamos, internacional. Prácticamente no hay ningún artículo, que no haya... que hayan publicado esos grupos de Monteiro citado acá, que tenga o que no tenga muchas críticas de parte de la ciencia sería del mundo.

Pero no me voy a quedar en eso, resulta que, quiero traer a colación y a conocimiento de los honorables Senadores, de seguro lo conocen, pero lo quiero refrescar, dos cosas: el año pasado el Instituto Nacional de Salud de Chile publicó los informes... el informe sobre obesidad y desempeño de la obesidad en ese país que adoptó el etiquetado de advertencia hace varios años y la noticia es que en Chile la obesidad, el crecimiento de la obesidad no ha cedido un ápice y por el etiquetado de advertencia y no, y es una cosa publicada por el gobierno chileno, no es de ninguna.. medio diferente al propio instituto que hace la vigilancia epidemiológica de las enfermedades, con lo cual, en tres (3) años, de aplicación, el etiquetado de

advertencia, el etiquetado que espera temor por los alimentos no ha generado ninguna, ningún impacto en salud pública.

Y el otro comentario, sobre el que quiero hacer, recordar acá, es un documento de esta semana, de la Organización Mundial de la Salud, en la que hace recomendaciones para abordar el tema de la obesidad en niños menores de 5 años. La Organización Mundial de la Salud, publica un documento con tres recomendaciones fundamentales relacionadas con el estilo de vida, el pasar más tiempo viendo televisión, no jugando computador, no jugando juegos, pues, videojuegos y además, este, ayudando a que los niños duerman mejor. Son las tres recomendaciones de la OMS; estilo de vida menos sedentarismo y mejor sueño, por ningún lado los estudios de la OMS, el informe más reciente...

Secretario Comisión:

Un minuto doctor, un minuto le queda.

Asociación Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Alimentos, doctor Jairo Romero:

... señala que los alimentos están envenenando o engordando a la población, no lo dice, no lo dice, y no lo dice porque no hay evidencia científica real de que eso sea así. Aquí se habla de... ciencia más allá de toda duda, lo cual no es un concepto científico, la razón de la ciencia es dudar y cuestionar todo, acá se habla de ciencia libre de conflicto de intereses, se pone un estigma ético sobre la ciencia, pero la única diferencia real es la ciencia real, la ciencia robusta versus la pseudociencia y la OMS es distinta a la OPS; también tratan de...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, en representación de la doctora Esperanza Cerón Villaquirán, Directora de Educar Consumidores, tiene la palabra el doctor Rubén Orjuela. Tiene la palabra doctor Rubén.

Educar Consumidores, doctor Rubén Orjuela:

Muchas gracias; mi nombre es Rubén Orjuela, soy nutricionista de la Universidad Nacional de Colombia, investigador de Educar Consumidores. (Siguiente por favor, y siguiente). Queremos declarar desde Educar Consumidores que no tenemos ninguna clase de relación ni financiamiento de la industria de alimentos, y personalmente tampoco he trabajado nunca con ellos y por lo tanto no tengo conflictos de interés para hablar sobre este tema. (Siguiente). Lo primero que queremos decir desde Educar Consumidores y buena parte de la sociedad civil hoy acá, es que necesitamos que este proyecto de ley sea archivado. (Siguiente).

La razón es que atenta contra la salud pública de todos los colombianos, son cuarenta y cinco y más millones de colombianos y colombianas que nos encontramos en riesgo de ser afectados por este proyecto de ley, en caso de convertirse en ley de la república. (Siguiente).

No voy a repetir las cifras de obesidad, pero sí hacer mucho énfasis en que son cerca de 23 millones de colombianos y colombianas que tienen exceso de peso y que sufren las consecuencias de este problema. Una tendencia de aumento de exceso de peso, que supera la de México y la de Estados Unidos. (Siguiente).

Las razones son las siguientes: la Organización Mundial de la Salud, como ya aquí alguien lo había anotado, tiene varias para tratar de combatir el exceso de peso, una de ellas es implementar un etiquetado frontal claro, comprensible, veraz, que informe adecuadamente a los consumidores y que propicie la toma de decisiones más saludables; como bien lo decía el Viceministro, no es la única solución, para eso están las demás, sin embargo, si no se tiene un etiquetado frontal claro, que el Congreso de la República lo apoye con una ley, pues nunca va a haber una medida que sea completa; entonces, cuando hablemos de la actividad física no va a ser completa, cuando hablemos de la publicidad no va a ser completa y nunca vamos a tener las medidas integrales que estamos buscando. (Siguiente).

Este es el etiquetado GDA, los invito a que le den un vistazo los honorables Senadores y me digan si estos porcentajes de este ejemplo, ¿son mucho o poco para un hijo de ustedes, para un niño de cuatro años?, ¿es mucho o poco, para una persona con diabetes?, ¿es mucho o poco para una persona con hipertensión?; ¿acaso todo el pueblo colombiano, debe saber, cuántas son las recomendaciones de cada uno de estos nutrientes para hacer esta regla de tres y después de sacar la calculadora y demás poder decir: ¡Ah, esto me sirve para mi salud! (Siguiente).

Qué características tiene este etiquetado, pues que no lo han nombrado aquí los representantes de la industria, y es que fue creado por ellos mismos, por lo tanto, un etiquetado GDA lo que hace es proteger intereses privados; está desalineado completamente con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, porque es confuso e incomprensible, además la evidencia es clara, sobre su inexistente utilidad para la toma de decisiones saludables. No tiene nada que ver con los reglamentos de Codex, como aquí se ha querido presentar el Codex, no ha aprobado ninguna guía de etiquetado frontal, también lo han dicho otras personas, efectivamente están hablando en Canadá sobre ella y, por lo tanto, el GDA no es una línea técnica internacional aprobado por el Codex y, además, ya existe en Colombia, lo pueden encontrar en muchos de los productos que se comercializan en el país. (Siguiente). Esta vez el resultado del GDA en Colombia: 23 millones de personas obesas o con exceso de peso. (Siguiente).

Sabían ustedes que en este año hubo un estudio que se realizó, muy serio, aquí en Colombia, sobre 5.379, perdón, sobre más de 6 mil productos que se venden en los supermercados, y allí encontraron que 5.379 productos deberían informar mejor a sus consumidores sobre los altos contenidos

de azúcares, grasas saturadas o de sodio; ¿acaso los consumidores no necesitamos una mejor información y por lo menos saber cuáles son estos productos? (Siguiente). Este es el estudio. (Siguiente).

¿Cuáles son las características de estos sellos de advertencia, que fueron el espíritu inicial de este proyecto de ley que fue desfigurado en su trayecto? Como bien lo dijo Red Papaz: primero, estos sellos fueron desarrollados por un país para proteger a su población, no por una industria. Las advertencias no asustan, eso es falso, las advertencias informan, informan de forma clara, comprensible y veraz, tal como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud; además, las advertencias facilitan la toma de decisiones más saludables, y de esa forma contribuyen a disminuir la obesidad y las enfermedades no transmisibles. Bien lo dijo el doctor Romero, no se han bajado los niveles de obesidad en Chile, pero no es un secreto para los académicos, desafortunadamente no para la población, que los niveles de exceso de peso poblacional duran muchos años en poderse medir la disminución.

Además, las advertencias, al igual que el GDA, no se encuentran contempladas en el Codex, eso también en cierto, como lo dije, eso no tiene regulación, pero al igual que el GDA, las advertencias no son un obstáculo al comercio, como bien lo dijo acá el representante de la Cámara Americana, porque ya fueron implementadas en Perú, Uruguay, Chile, Canadá e Israel. Nótese que estos últimos tres países pertenecen a la OCDE, organización a la que también pertenece Colombia. (Siguiente).

Estos son algunos de los integrantes del Codex Alimentarius nacional, y algo así se ve en el nivel internacional y por eso a veces las decisiones de Codex no son tan transparente o no son tal vez las que la sociedad civil quisiéramos. (Siguiente).

Este es un mensaje final que queremos dar desde Educar Consumidores, y es, no comamos más mentiras y evitemos consumir los productos ultraprocesados, volvamos a la alimentación tradicional, sana, natural, muy similar a la que les ofrecieron hoy a la mayoría de los asistentes, no vi que les hayan servido gaseosa, ni que les hayan servido jamón o salchicha, ¿cierto?, a nosotros los colombianos nos gusta la alimentación natural y por esto también los invitamos a conocer la propuesta de canasta básica saludable, que hemos desarrollado desde Educar Consumidores, que da opciones para también tener una alimentación saludable. (Siguiente). Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene el uso de la palabra el expresidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señora Presidenta, es para algo muy breve; primero, saludar a todos los distinguidos colegas del Senado y a todos los asistentes, al

señor Viceministro, a los funcionarios y a los representantes de todas las entidades que han llegado hoy.

Algunos pudimos llegar hoy a las nueve de la mañana, infortunadamente demoró en empezar esta audiencia, faltan por hablar todavía personas; yo quisiera por respeto poder escucharlos a todos, tenemos un problema delicado, nos han citado ya a una reunión extraordinaria del Centro Democrático, entonces, yo pido excusas, por una situación difícil, pido excusas a las personas a quienes no hemos podido escuchar, era para eso señora Presidenta.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias. Continuamos con la audiencia. Jonathan García Ruiz, investigador del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad... de Justicia. Tiene la palabra.

Delegado del Centro de Estudios, Derecho, Justicia y Sociedad y Justicia, doctor Jonathan García Ruiz:

Bueno, muy buenas tardes para todos, señor Presidente, señor Secretario y honorables Parlamentarios de la Comisión Séptima del Senado de la República, agradezco su invitación a participar en esta importante audiencia. Mi nombre es Jonathan García, soy abogado de la Universidad de los Andes, tengo una maestría en salud pública de la Universidad de Harvard, soy investigador de Justicia, un centro de estudios de derecho, justicia y sociedad, que hace investigación sociojurídica en temas de derechos humanos y en especial en mi línea de trabajo en el tema del derecho a la salud, el tema, el derecho a la alimentación con énfasis en los niños y las niñas.

Primero quiero manifestar que no tengo ningún conflicto de interés y decirles que, pues, decidí dedicarme a la protección del derecho fundamental a la salud de los colombianos y es por eso que después de un análisis que hemos hecho con nuestro equipo de trabajo, queremos decirles a ustedes, Senadores, que archivemos este proyecto; este proyecto tiene que ser archivado porque, tal como está, no permite garantizar los derechos a la salud y los derechos a la alimentación, que son fundamentales en los niños y que son constitucionales y fundamentales también para los demás; tal cual como está escrito, tenemos que mejorar. Lo primero es que el derecho no... el etiquetado nutricional es un tema de derechos humanos, así lo establece la Constitución Política de Colombia, así lo establece la jurisprudencia de la Corte Constitucional, han habido casos del Consejo de Estado que han mencionado el tema de la información como parte de la protección del derecho a la salud, lo habla el Pacto Interamericano de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, lo habla el Convenio del Derecho de los Niños; entonces, esto es un tema de derechos, aquí estamos hablando de cómo priorizar los derechos y cómo protegerlos.

En Colombia no tenemos un sistema obligatorio de etiquetado nutricional y, por lo tanto, los alimentos que conseguimos en los supermercados, en las tiendas, no necesariamente tienen la información que nosotros necesitamos para poder proteger nuestra salud y para tomar las mejores decisiones posibles. Pero no significa que cualquier tipo de sistema obligatorio sea el mejor sistema; hoy por hoy, en Latinoamérica hay varios países que ya tienen algún tipo de sistema de información obligatorio; Cuba, República Dominicana y Venezuela tienen las tablas nutricionales, el dictado GDA, como ya se ha dicho aquí, es también obligatorio en México; el etiquetado semáforo se ha implementado en Ecuador y en Bolivia, y el etiquetado chileno que también se ha mencionado aquí varias veces tiene unos sellos de advertencia que también, digamos, que han sido aplicado por Uruguay y por Perú.

Hay evidencia que demuestra que realmente la información GDA no necesariamente es la más clara, y nosotros aquí hicimos un pequeño ejemplo, con estas cajitas, no sé si la persona que maneja la cámara me regala zoom ahí, pero, digamos, la información del GDA presenta la información del porcentaje del contenido de los productos, y se supone que tiene que informar, pero otros países, como ya lo mencioné, han decidido utilizar medidas que son mucho mejores para la información y que, por lo tanto, protegen más el derecho a la salud, y que son los sellos, los sellos simplemente definen acá cerquita y no necesariamente estamos hablando de que tengan veinte sellos o que generen susto, no; estamos hablando de información, información necesaria para las personas que necesitan tomar mejores decisiones, ya como lo mencionaba el Representante de Educar Consumidores, información necesaria para una persona que tiene hipertensión, información necesaria para una persona que tiene diabetes, información necesaria para una persona que está comprando el alimento de sus hijos y que quiere protegerlo y que, por lo tanto, está buscando una mejor opción, entonces, hay forma de hacerlo, necesitamos un sistema obligatorio de información nutricional, de etiquetado nutricional, pero definitivamente hay formas mejores que otras y aquí estamos viendo un proyecto de ley que está adoptando una forma que no es la mejor y hay formas mejores de hacerlo, hay formas mejores de proteger los derechos a la salud pública.

Consideramos que el etiquetado GDA no protege los derechos de los consumidores, por tres razones: la primera, porque es deficiente y no cumple con su objetivo de informar de manera correcta; yo, por ejemplo, aquí tengo este reloj y este reloj es un reloj mecánico normal, pero pues tiene los números romanos; si yo no sé los números romanos, de qué me sirve el reloj, de nada.

Si en este reloj el vidrio resulta que es oscuro y no me permite ver la hora, de qué me sirve el reloj, de absolutamente nada. Si este reloj me da la

hora que no es, de qué me sirve el reloj, de nada. Entonces estamos hablando de cómo el acceso a la información me permite a mí proteger derechos, en el tema de los etiquetados, nosotros sí, vemos que tiene información sobre grasas, vemos que tiene información sobre azúcar, pero una forma que es compleja, que no es clara, que no es visible y que no es veraz en muchos casos y por eso tenemos que cambiar eso.

Otro punto es que, cuando uno va a la tienda o al supermercado, en teoría se demora entre trece (13) y diez (10) segundos en decidir qué es lo que va a comprar; y créanme, nadie hace este cálculo del porcentaje en tres... entre trece (13) y diez (10) segundos, nadie lo hace; yo, pues soy un abogado, entonces empezando por ahí, las matemáticas son complejas, pero hice una Maestría en salud pública, vi epidemiología y vi estadística y no puedo sacar las cuentas, porque me toca usar Excel para hacer las reglas de tres, porque básicamente eso uno no lo puede hacer con la mano entre trece (13) y diez (10) segundos, eso no se puede y esto digamos que no es un caso personal (Secretario Comisión: le queda un minuto...) gracias, sino es un caso que también se ha visto, por ejemplo, en un experimento que hicieron en el Instituto Nacional de Salud Pública de México, donde de 122 estudiantes de nutrición, solamente tres (3) lograron entender estas cosas.

Lo tercero es que además los productos que tenemos se basan en información nutricional diseñada en una base de dieta de 2 mil calorías, que fue una medida acogida por la industria y que eso es una medida estándar de una mujer adulta británica; nosotros no tenemos las mismas necesidades calóricas, nosotros tenemos diferentes necesidades y por lo tanto un cálculo que se hace a partir de una señora de Inglaterra, no es fidedigno para que nosotros tengamos la información suficiente para tomar las decisiones; porque si el Transmilenio estuviera diseñado para el ciudadano promedio de Europa, pues, yo no alcanzaría a coger la barra y me caigo y me fracturo.

Entonces aquí estamos hablando de información seria, información veraz, información que sea para los colombianos, no para los ingleses.

Y finalmente, quiero decir esto, el señor Viceministro decía que los que nos oponemos al GDA, somos radicales y que consideramos que otras opciones como los sellos, son el fin último; esto no es cierto, yo creo que aquí todo el mundo considera que la obesidad es un tema multifactorial, pero por eso mismo hay que avanzar en todas; si un niño está perdiendo diez (10) materias, uno no le dice que avance en cinco (5) avance en todas, hay que pasar el año, tenemos que avanzar en todas; el etiquetado es una de ellas. Entonces tenemos que avanzar en eso también.

Yo personalmente soy coautor de publicaciones que hablan de la actividad física, pero aquí estoy hablando del tema de nutrición...

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias doctor por su intervención; continuamos con el doctor Juan Ernesto Parra, Director de Fenaltiendita...sí, en representación de Fenalco.

Fenaltienditas, Juan Ernesto Parra:

Bueno, muchísimas gracias a la Comisión, a los Senadores, a todos los participantes de esta Audiencia; voy a tratar de ser breve, esto es una problemática seria, que no es de ahora, es de hace mucho tiempo. Mi nombre es Juan Ernesto Parra, yo dirijo el programa de pequeño comercio en Fenalco, por gusto, hace catorce (14) años, yo soy ingeniero de Sistemas, pero no de Sistemas de la computación, sino en Sistemas Organizacionales y Sociales.

Y en eso encontré, en el Programa "Fenaltienditas", un ecosistema de abastecimiento y seguridad alimentaria; así de todo el flujo económico que hay en el país y se lo voy a resumir. En Colombia, existen 719 mil pequeños comercios de barrio, de los cuales 268 mil son pequeños tenderos, que abastecen en promedio a 40 familias; todos los días el 96% de la población, según los estudios de Cantar, consumen en tienda de barrio; es decir, el tendero es el que le está dando de comer a esas tiendas, enseñándoles y por eso llevo catorce (14) años, en los cuales, he colaborado con las instituciones públicas y he invitado a las instituciones públicas a hacer programas de desarrollo, para transmitir información a través de ese canal.

No es una defensa económica, es una defensa social, aunque muchos parezcan no entenderlo. En esa medida, hemos hecho diferentes estudios, desde el 2005 y en adelante y en el 2005 encontramos que el 65% de la población, no tiene más de 5 mil...no tenía 5 mil pesos al día para alimentar a su familia. Hoy en día son 6.500 pesos y sigue siendo la mitad de las necesidades nutricionales que tienen ese 65% de la población.

Entonces, no es un problema ni de obesidad, ni de desnutrición, es mal nutrición por falta de acceso y falta de acceso por muchos factores, económicos, sociales y también de información; cogimos grupos focales, aproximadamente hace seis (6) años y les preguntamos, bueno, ¿qué es lo que dice el consumidor final en la tienda? Y resulta entre muchas de las frases dicen, yo reemplazo la carne por dos (2) papas, porque llena más...no porque...porque llena más y es más barata.

Entonces están reemplazando la compra de una proteína que le sirve para que esos niños se desarrollen cognitivamente en todo su desarrollo, el ciclo de vida y lo están reemplazando por un carbohidrato, entonces la falta de información, es un factor fundamental. Y adicionalmente ese 50%, estamos haciendo que los niños no tengan un desarrollo cognitivo suficiente para entender y esto ocurrió desde hace más de 10 años y esa es nuestra fuerza laboral hoy en día; hoy en día

tenemos personas que solo pueden trabajar al 50% porque desde su inicio, solamente pudieron alimentarse al 50% y no podemos exigir que puedan coger un etiquetado e interpretarlo, si no tenemos en el 65% de los casos esa capacidad cognitiva, de autoanálisis.

Y adicionalmente, quiero agradecerles por este proyecto de ley, porque este proyecto de ley, lo que hace es entregar, aún más una pieza adicional de información con los GDA y eso no lo digo yo, que estuve todo el año pasado, recorriendo cinco (5) ciudades, capacitando a los tenderos, con sólo la misión de entender qué era lo que ellos veían en el etiquetado y tengo encuestas antes de las capacitaciones, después de haberlos capacitado en etiquetado y posteriores y la enseñanza es clarísima, falta de educación, falta de información.

En las recomendaciones, no solamente dejar ese GDA, porque es una herramienta adicional, para que el consumidor pueda tener información; que lo llame a voltear el producto y encontrar en la etiqueta nutricional, todos los aspectos que requiere para su alimentación (Secretario Comisión: doctor Parra, un minuto le queda)... correcto, no solamente es darle esa herramienta, sino meter dentro de toda la academia, los colegios, las universidades y las empresas programas de formación sobre el etiquetado y sobre la nutrición.

Lo que acabamos de almorzar hoy, es un ejemplo claro, tres (3) carbohidratos y una (1) proteína y un poco de ensalada y en la Costa, ni siquiera toman la ensalada; entonces, necesitamos es cambiar las conductas, no solamente de los... procesados, sino de la alimentación que no tiene etiqueta porque ahí es donde está la gran fuente calórica y de problemas de mal nutrición. Muchas gracias.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias, doctor Parra, hacemos el llamado a la doctora Rosmery Quintero Castro, Presidenta de la Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI).

La doctora Rosmery Quintero, no se encuentra en el recinto, continuamos, abrimos el espacio, ya todos los invitados a esta Audiencia ya han intervenido, invitamos a los Honorables Senadores, si quieren intervenir. Tiene la palabra, el Senador Eduardo Pulgar Daza.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Muchas gracias, señora Presidenta, creo que en el día de hoy hemos avanzado bastante con este importante Foro, creo que todos los intervinientes están de acuerdo en que la insinuación que escuché era que el proyecto se hundiera, ya la Comisión tendrá que hacer un estudio de ver si se archiva o sigue adelante el proyecto de ley y quiero darle las gracias a todos los que intervinieron, creo que dieron muchas luces, acerca de esta importante iniciativa que cursa en la Comisión Séptima y definitivamente, pues al tema alimenticio, sobre

todo, en las edades más cortas, hay que prestarle mucha atención.

Desde ahí empezamos con el problema a largo plazo, cuando ya llegan los años, salen todos los problemas de salud que estos niños recogen por el poco conocimiento y por la mala alimentación que han obtenido durante su crecimiento. Entonces señora Presidenta, yo pienso que por el día de hoy hay suficiente ilustración; quiero darle las gracias al señor Ministro, por habernos acompañado el día de hoy, a todas las ONG, a todos los que participaron en representación de los distintos gremios en el día de hoy y lo que toca es, reunirse la Comisión y presentar la Ponencia correspondiente, ya sea, para que el proyecto siga adelante o para que se archive. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias Senador; tiene la palabra la Senadora Victoria Sandino Simanca.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidenta, pues sí hemos escuchado; yo pido excusa, he visto varias exposiciones, pero hemos tenido unas situaciones muy complejas desde la Bancada nuestra y por eso he tenido que salir y entrar de manera reiterada, pero no es mi costumbre, entonces, sin embargo, he escuchado atentamente muchas de las intervenciones que ha sido una jornada larguísima, comparto casi que en su totalidad, las razones que han expuesto aquí para solicitar que se hunda el proyecto y me parece muy o me parece ecuaníme la posición del Viceministro, en tal sentido, este...

Yo sí creo queridos Senadores y Senadoras, que deberíamos constituir una Comisión o una Subcomisión que revise este articulado con el articulado original, que tengo entendido, es un poco el reclamo que han hecho acá muchas de las personas que han intervenido, para que se armonice, porque efectivamente el sentido original de este proyecto se ha modificado casi que en su totalidad, por eso dejo a consideración de la Comisión que se apruebe esa Subcomisión para que haga esa revisión y nos haga una propuesta o hagamos una propuesta, si la Junta Directiva considera que puedo estar allí, que me gustaría si se aprueba, luego de la creación de la Subcomisión, nos haga una propuesta o de hundimiento o de ajuste al primer articulado que estaba, que se había presentado y que se había radicado y cuál era el objetivo de que el etiquetado fuera frontal con toda la información clara, porque tal como lo dijo la nutricionista, la doctora... bueno muchos es aterrador que una y que cada quien cada colombiano y colombiana, especialmente los niños y niñas no sepan o no sepamos qué están consumiendo, que no tiene ningún valor nutricional y por el contrario, sí muchos perjuicios para su alimentación y para su salud. Muchas gracias, Presidenta.

Presidente (e), Vicepresidente, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias Senadora; aclaramos que no se ha hecho todavía, o no se ha presentado, elaborado, la Ponencia para digamos para la Comisión, para su primer debate, precisamente somos cinco (0) Ponentes, yo soy la Coordinadora y somos cinco (5) Ponentes y queríamos tener este espacio, porque digamos en el Senado, no habíamos tenido la posibilidad que me imagino se vieron en los debates en Cámara y es un proyecto que como vemos, ha tenido o sufrido muchas modificaciones y no era serio para nosotros, no tener este espacio de diálogo y de conocimiento de los diferentes puntos de vista.

Es decir, estamos cumpliendo con un paso más, por supuesto, Senadora Victoria Simanca, usted sabe que aquí estamos abiertos y todo lo que podamos aportar para el proyecto, allí estaremos y podemos conversar sobre el tema. Yo quiero ya viendo que todas las intervenciones han finalizado, darle las gracias a todos por su asistencia, no ha sido una jornada fácil y veo que la mayoría de los asistentes permanecieron, algunos Senadores tuvieron unos inconvenientes ya de Bancada que tuvieron que retirarse, pero expresarle al Gobierno nacional, a los representantes del Gobierno nacional, a todas las Organizaciones que asistieron el día de hoy, a la sociedad civil, muchas gracias por todos sus

comentarios y estaremos pendientes de presentar esa Ponencia, para Primer Debate. Muchísimas gracias y levantamos la Sesión del día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No sin antes recordarle a los integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República, que mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana, hay convocatoria para la Audiencia Pública al Proyecto de ley número 114 de 2018 Senado, sobre Biobancos.

Siendo las dos (2:00 p. m.) de la tarde, la señora Presidenta, declara agotado el Orden del Día a esta Audiencia Pública, levanta la Sesión y queda convocada esta Célula Legislativa para mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana. Gracias a todos, muy buenas tardes.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDÓ
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

A esta sesión fueron citados los siguientes funcionarios, que asistieron e intervinieron:

Nº	Nombres y apellidos	Entidad y cargo	Excusa	Delegado - Cargo
1	Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo	Ministro de Salud y de la Protección Social	Excusa Iván Darío González Ortiz	Asistió Intervino
2	Doctora Paola Andrea Muñoz Jurado	Presidente Asociación Colombiana de Industrias de Grasas y Aceites Comestibles (Asograsas).		Asistió Intervino
3	Doctor Bruce Mac Master	Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)	Pilar Ortiz Olaya Subdirectora de la Cámara de Alimentos	Asistió Intervino
4	Doctora María Claudia Lacouture Pinedo	Directora Cámara de Comercio Colombo Americana (Amcham).	Juan David Hernández, Director de Gobierno	Asistió Intervino
5	Doctor César Rodríguez Garavito	Director Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad de Justicia (Dejusticia)	Johnattan García Ruiz - Investigador del Centro de Estudio, Derecho, Justicia y Sociedad	Asistió Intervino
6	Doctora Esperanza Cerón Vilaquirán	Directora Educar Consumidores	Rubén Orjuela	Asistió Intervino
7	Doctor Juan Carlos Morales González	Director Ejecutivo - FIAN Colombia	Hernando Salcedo	Asistió Intervino
8	Doctora Martha Lucía Ospina Martínez	Directora del Instituto Nacional de Salud (INS)	Asiste	Asistió Intervino
9	Doctor Julio César Aldana Bula	Director General del Invima	Asiste	Asistió Intervino
10	Doctor José Manuel Restrepo Abondano	Ministro de Comercio, Industria y Turismo	Natalia García Director de Regulación	Asistió Intervino

N°	Nombres y apellidos	Entidad y cargo	Excusa	Delegado - Cargo
11	Doctora María Victoria Ángulo González	Ministra de Educación Nacional	Excusa Danit María Torres Fuentes Directora de Calidad de Educación Preescolar Básica y Media	Asistió Intervino
12	Doctor Ernesto Durán Strauch	Presidente Regional Bogotá Sociedad Colombiana de Pediatría (SCP)	Excusa delegó María Isabel Usher Miranda	Asistió intervino
13	Doctor Norman Maldonado, PhD	Profesor Titular Departamento de Economía - Universidad Jorge Tadeo Lozano	Asiste	Asistió Intervino
14	Doctor Jairo Romero	Expresidente Asociación Latinoamericana y Caribe de Ciencia y Tecnología de Alimentos.		Asistió intervino
15	Doctora Edna Liliana Peralta	Presidente Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología de Alimentos Acta.		Asistió intervino
16	Doctora Soraya Gutiérrez Argüello	Presidenta Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo	Yesiska Hoyos Morales	Asistió intervino
17	Dionne Alexandra Cruz Arenas	Asociación Colombiana de Salud Pública	Martha Ospino Delegada de la Asociación Colombiana de Salud Pública, quien presentará nuestra posición respecto al proyecto de ley objeto de la audiencia convocada.	Asistió intervino
18	Néstor Álvarez	Asociación de Pacientes de Alto Costo		Asistió intervino
19	Lucy Amparo Russi	Presidenta Junta Directiva Nacional de la Asociación Colombiana de Dietistas		Asistió intervino
20	Carolina Piñeros	Asopaz		Asistió intervino

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso** de la República, del **Acta número 38** de fecha **miércoles quince (15) de mayo de**

dos mil diecinueve (2019), correspondiente a la **Trigésima Octava Sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,



JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA